

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

"EN CONMEMORACION DEL CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Año LXL	<i>Salta, 02 de Octubre de 1998</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18
EDICION DE 34 PAGINAS				
N° 15.504	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 885000		
Tirada de 370 ejemplares ***	Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA ***		
HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR		

ARTICULO 1° — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*

ARTICULO 2° — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparaciones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
• Anual Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
• Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....	\$ 2,00	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS	Pág.
S.G.G. N° 2.341 del 11/09/98 - Asume su titular el Mando Gubernativo de la Provincia	4167
M.G.J. N° 2.343 del 16/09/98 - Designación de personal - Decreto N° 1.178/96	4167
M.G.J. N° 2.344 del 16/09/98 - Designación de personal en cargo político.....	4168
M.S.P. N° 2.346 del 16/09/98 - Subsidio	4168
M.S.P. N° 2.347 del 16/09/98 - Subsidio	4169
M.G.J. N° 2.348 del 16/09/98 - Prórroga de contrato de locación de servicios.....	4169
S.G.G. N° 2.349 del 16/09/98 - Reubicación de personal.....	4169
M.G.J. N° 2.350 del 16/09/98 - Designación de personal - Decreto N° 1.178/96	4170
M.G.J. N° 2.351 del 16/09/98 - Designación de personal - Decreto N° 1.178/96	4170
S.G.G. N° 2.352 del 16/09/98 - Prórroga de designación de personal temporario - profesional.....	4171
S.G.G. N° 2.353 del 16/09/98 - Prórroga de designación de personal temporario - profesional.....	4171
S.G.G. N° 2.354 del 16/09/98 - Prórroga de designación de personal temporario - profesional.....	4172
S.G.G. N° 2.355 del 16/09/98 - Prórroga de designación de personal temporario - profesional.....	4172
M.S.P. N° 2.357 del 16/09/98 - Reubicación de personal.....	4173
M.G.J. N° 2.358 del 16/09/98 - Designación de personal - Decreto N° 1.178/96	4173
S.G.G. N° 2.359 del 16/09/98 - Designación de personal en cargo político.....	4173
S.G.G. N° 2.360 del 16/09/98 - Deja sin efecto Decreto N° 1.363/98	4174
M.S.P. N° 2.361 del 16/09/98 - Declara interés provincial las Primeras Jornadas Internacionales de Infectología, Microbiología y SIDA del Noroeste Argentino	4174
S.G.G. N° 2.362 del 16/09/98 - Prórroga de designación de personal temporario - profesional.....	4175
S.G.G. N° 2.363 del 16/09/98 - Prórroga de designación de personal temporario - profesional.....	4175
S.G.G. N° 2.364 del 16/09/98 - Prórroga de designación de personal temporario - profesional.....	4175
S.G.G. N° 2.365 del 16/09/98 - Prórroga de designación de personal temporario - profesional.....	4176
M. Ha. N° 2.368 del 16/09/98 - Retiro voluntario.....	4176
M. Ha. N° 2.369 del 16/09/98 - Contrato de consultoría	4177
 DECRETOS SINTETIZADOS	
M. Ha. N° 2.329 del 09/09/98 - Reestructuración presupuestaria.....	4178
S.G.G. N° 2.345 del 16/09/98 - Comisión oficial.....	4178
M.S.P. N° 2.356 del 16/09/98 - Accidente de trabajo	4179
M. Ha. N° 2.366 del 16/09/98 - Decreto N° 1.219/98; establece equivalencia remunerativa.....	4179
M. Ha. N° 2.367 del 16/09/98 - Reestructuración presupuestaria.....	4179
 EDICTOS DE MINAS	
N° 727 - Juan Caruso y Juan Carlos Mellado - Expte. N° 15.766.....	4179
N° 726 - Quartz Minerals S.A. - Expte. N° 16.049	4179
N° 708 - Vialmani S.A. - Expte. N° 16.111.....	4180
N° 542 - Burrayaco V - Expte. N° 15.742.....	4180
 LICITACIONES PUBLICAS	
N° 838 - ANSES N° 03/98.....	4180
N° 818 - Ejército Argentino Cmo. Vta. Brigada Mecanizada N° 00002/98	4180
N° 682 - Ejército Argentino Cdo. Cpo. Ej. III del Norte N° 11/98	4181
N° 681 - Ejército Argentino Cdo. Cpo. Ej. III del Norte N° 13/98	4181
N° 680 - Ejército Argentino Cdo. Cpo. Ej. III del Norte N° 17/98	4181

CONTRATACIONES DIRECTAS

	Pág.
N° 846 - Ejército Argentino Cdo. Br. Mec. V "Manuel Belgrano" N° 17/98	4181
N° 845 - Ejército Argentino Cdo. Br. Mec. V "Manuel Belgrano" N° 16/98	4181
N° 844 - Ejército Argentino Cdo. Br. Mec. V "Manuel Belgrano" N° 15/98	4182
N° 843 - Ejército Argentino Cdo. Br. Mec. V "Manuel Belgrano" N° 14/98	4182
N° 842 - Ejército Argentino Cdo. Br. Mec. V "Manuel Belgrano" N° 13/98	4182
N° 841 - Ejército Argentino Cdo. Br. Mec. V "Manuel Belgrano" N° 12/98	4182
N° 840 - Ejército Argentino Cdo. Br. Mec. V "Manuel Belgrano" N° 11/98	4182

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 861 - Municipalidad de Salta N° 63/98	4182
N° 860 - Municipalidad de Salta N° 64/98	4183
N° 855 - U.C.A. Gobernación N° 04/98	4183
N° 848 - Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" N° 03/98	4183
N° 839 - M.S.P. Dirección de 1er. Nivel de Atención Area Capital N° 18/98 (2° Llamado)	4183

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

N° 863 - Costello, Eudoro Paulino - Expte. N° C-13.982/97	4184
N° 851 - Aramayo, Martiniano - Expte. N° B-99.264/97	4184
N° 849 - De la Rosa, Enrique José - Expte. N° 2-C-01.111/97	4184
N° 837 - Silvester, Benita Angelina - Expte. N° 1C-17.268/98	4184
N° 829 - Ruiz, Alberto Nolasco - Herrera de Ruiz, Blanca Ester - Expte. N° C-15.968/98	4184
N° 828 - Vegas, Justo Germán - Expte. N° 2C-08.737/98	4184
N° 825 - María Emma Céliz de Saavedra - Saavedra López, Yrene - Expte. N° C-43.647/72	4185
N° 812 - Velázquez, Gilberto - Expte. N° C-14.751/98	4185

REMATES JUDICIALES

N° 865 - Por: Federico Zelarayán - Juicio: Expte. N° B-69.873/95	4185
N° 864 - Por: Federico Zelarayán - Juicio: Expte. N° B-80.481/96	4185
N° 862 - Por: Federico Zelarayán - Juicio: Expte. N° B-95.527/97	4185
N° 857 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. N° 2C-03.333/97	4186
N° 856 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. N° A-09.794/95	4186
N° 854 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° C-11.696/98	4186
N° 853 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° 2B-67.947/95	4187
N° 852 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° 1B-65.993/95	4187
N° 832 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. N° 2C-08.021/97	4187
N° 831 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. N° B-63.079/95	4188
N° 830 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. N° 999/96	4188
N° 819 - Por: Carlos E. Porcelo	4188
N° 816 - Por: Rodolfo Elbirt - Juicio: Expte. N° 1C-01.177/97	4189
N° 815 - Por: Rodolfo Elbirt - Juicio: Expte. N° B-94.613/97	4189
N° 814 - Por: Rodolfo Elbirt - Juicio: Expte. N° A-07.693/94	4190
N° 811 - Por: Federico Zelarayán - Juicio: Expte. N° B-88.903/96	4190
N° 810 - Por: Federico Zelarayán - Juicio: Expte. N° B-92.361/96	4190
N° 796 - Por: Eduardo Torino: Juicio: Expte. N° B-82.338/96	4191

POSESION VEINTEÑAL

N° 859 - Marcelino Chocobar - Expte. N° B-37.358/93	4191
---	------

CONCURSO PREVENTIVO

Pág.

N° 847 - Atahualpa S.R.L. - Expte. N° B-73.253/95.....4192

EDICTO DE QUIEBRA

N° 788 - María Cristina Mesón Ugarte - Expte. N° B-73.705/954192

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 858 - Cabaña La Angostura S.A.....4192

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 833 - Casino de las Nubes S.A.....4193

N° 792 - Diagnóstico Salta S.A.4193

N° 763 - Deshidratados Salta S.A.....4194

N° 757 - Alubia S.A.....4194

N° 756 - Masventas S.A. Compañía Financiera.....4194

Sección GENERAL**ASAMBLEA**

N° 850 - Fundación de Taller de las Artes, para el día 24/10/984195

RECAUDACION

N° 866 - Del día 01/10/98.....4195

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 16 de setiembre de 1998

Salta, 11 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.343

DECRETO N° 2.341

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 11 de setiembre de 1998;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 11 de setiembre de 1998.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO el Decreto N° 1.569/98, por el que se crea la Secretaría de Relaciones con la Comunidad, con dependencia del Ministerio de Gobierno y Justicia; y

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta las importantes funciones y misiones asignadas a la Secretaría de Relaciones con la Comunidad, se ha previsto en los Artículos 3° y 4° del instrumento legal de su creación antes citado, una planta mínima de cargos que permita dotar al nuevo organismo del personal imprescindible para cumplir sus funciones;

Que en la previsión referida, se han respetado las normas de emergencia económica en materia de personal, presupuestaria y de contención de gastos vigentes, suprimiéndose al efecto distintos cargos de la Estructura y Planta de Cargos del Ministerio de Gobierno y Justicia establecido por Decreto N° 1.186/96;

Que con la finalidad indicada, resulta necesario proveer a la designación de un personal técnico para que se desempeñe en la referida Secretaría, con

encuadre en el Artículo 30 del Decreto N° 1.178/96, en condiciones de "sin estabilidad", estimándose idóneo para tal función al señor Martín Alfredo Pellejero;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al señor Martín Alfredo Pellejero, D.N.I. N° 23.749.051, en el cargo técnico de la Secretaría de Relaciones con la Comunidad, dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, aprobada por Decreto N° 1.569/98, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Técnico, Subgrupo 2, Nivel 3, Función Jerárquica IV, a partir del 01 de setiembre de 1998, en el marco del Artículo 30 del Decreto N° 1.178/96.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida presupuestaria correspondiente a Jurisdicción 5, Unidad de Organización 01, Presupuesto 1998.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Torino - Escudero.

Salta, 16 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.344

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO las necesidades de servicio producidas en la Secretaría de Estado de Gobierno, dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia; y

CONSIDERANDO:

Que la señora Estela Leal, es la persona idónea para el desempeño de tareas de máxima confiabilidad política y de asistencia directa al funcionario que promovió su designación, la que carece de estabilidad, de acuerdo a lo normado por el Artículo 63, tercer párrafo de la Constitución Provincial;

Que tal designación es posible con encuadre en las disposiciones del Decreto N° 1.178/96 y con la excepción prevista en el Artículo 4° del Decreto N° 2.531/97, en reemplazo del señor Alberto Rubén Landini, quien dejó de prestar servicios a partir del 01 de julio del corriente año, según Resolución Delegada N° 342/98;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA.

Artículo 1° - Designase a la señora Estela Leal, D.N.I. N° 4.770.577, en Cargo Político, Nivel 3, en la

Secretaría de Estado de Gobierno, dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir del 02 de julio de 1998.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida presupuestaria correspondiente a Jurisdicción 5, Unidad de Organización 02, Presupuesto 1998.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Torino - Escudero.

Salta, 16 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.346

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 18.631/98 - código 89 y agregados.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestionan diversos subsidios, y

CONSIDERANDO:

Que el importe de los mismos será destinado al pago de estudios, tratamiento quirúrgico, honorarios médicos, material de osteosíntesis y quirúrgico, férula polipropileno, corset ortopédico, set de placas, malla de prolene, prótesis y silla de ruedas a diversas personas tramitados a través de la Dirección Prestaciones Médicas Sociales del Ministerio del rubro.

Que la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud Pública tomó la intervención previa que le compete.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 6.780,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase un subsidio a favor de las personas consignadas en el anexo que forma parte del presente decreto, por la suma y motivo que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 1, Inciso 5, Principal 1, Parcial 4, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Martínez - Escudero.

Salta, 16 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.347

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 18.618/98 - código 89 y agregados.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestionan diversos subsidios, y

CONSIDERANDO:

Que el importe de los mismos será destinado al pago de marcapasos, material quirúrgico, prótesis y resonancia nuclear magnética a diversas personas tramitados a través de la Dirección Prestaciones Médicas Sociales del Ministerio del rubro.

Que la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud Pública tomó la intervención previa que le compete.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 6.780 y Artículo 2°, Inciso b) del Decreto N° 4.092/97,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase un subsidio a favor de las personas consignadas en el anexo que forma parte del presente decreto, por la suma y motivo que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 1, Inciso 5, Principal 1, Parcial 4, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Martínez - Escudero.

Salta, 16 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.348

Ministerio de Gobierno y Justicia

Expte. N° 54-5.572/98.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Personas Jurídicas, gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la provincia de Salta y el escribano Eduardo Arturo de Bairos Moura; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho acuerdo fue aprobado por Decreto N° 2.392/97 y su última prórroga autorizada por Decreto N° 867/98.

Que por el referido acto se contrata al prestatario para que se desempeñe en la mencionada Dirección.

Que persistieron las necesidades de servicios que originaron dicha contratación, en las funciones oportunamente acordadas.

Que por Decreto N° 1.768/98 se designa al Esc. de Bairos Moura, Director General de Inspección General de Personas Jurídicas, cargo que asume el día 06 de agosto de 1998.

Que por lo tanto, debe reconocerse como prórroga de Contrato el período comprendido entre el 03/04/98 y el 05/08/98.

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6.987 y el Decreto N° 873/98,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Dase por autorizada la prórroga del Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta y el escribano Eduardo Arturo de Bairos Moura, D.N.I. N° 11.834.674, a partir del 03 de abril y hasta el 05 de agosto de 1998, aprobado originariamente por Decreto N° 2.392/97, en idénticas condiciones a las establecidas por Decreto N° 867/98.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 5, Unidad de Organización 04, Presupuesto 1998.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Torino - Escudero.

Salta, 16 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.349

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la necesidad de servicio producida en el Departamento Contrataciones de la Unidad Central de Administración de Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que el señor Angel Normando Aguilar, personal de Planta Permanente de Jurisdicción 1, quien detenta el cargo consignado con el N° de Orden 1 en el Decreto N° 3.594/97 de la División Tramitaciones del Departamento Contrataciones de dicha Unidad: Jefe de División, Esc. 02, Agr. T, F.J. VI, Subg. 2, Nivel 3, es la persona idónea para desempeñar las funciones de Supervisor del mismo.

Que el cargo referido se encuentra vacante e identificado en el Decreto N° 3.594/97 con el N° de Orden 2.

Que en cumplimiento a lo dispuesto por los Decretos N°s. 2.135/97 y 873/98, la diferencia entre el

haber actual del empleado y el mayor costo emergente de la nueva asignación, será compensado en la proporción correspondiente, con el remanente de la remuneración que dejó de percibir la Lic. Marlene Azucena Molina, oportunamente designada por Decreto N° 2.383/96, en la Subsecretaría de Desarrollo Familiar dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, como Jefa de Departamento, F.J. III, Agr. P, Subg. 2, Nivel 1, a quien se le aceptara la renuncia por Resolución D N° 313/98 de ese organismo.

Que la Dirección General de Organización tomó la intervención que le compete.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Reubíquese al señor Angel Normando Aguilar, D.N.I. N° 14.695.161, Jefe de División Tramitaciones del Departamento Contrataciones de la Unidad Central de Administración de Gobernación, Esc. 02, Agr. T, F.J. VI, Subg. 2, Nivel 3, en el cargo vacante de Supervisor de dicho Departamento, N° de Orden 2, Esc. 02, Agr. T, F.J. IV, consignado en el Decreto N° 3.594/97, a partir de la fecha de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto anteriormente, deberá imputarse a las respectivas partidas de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 22, Presupuesto en vigencia.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 16 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.350

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO el Decreto N° 1.569/98, por el que se crea la Secretaría de Relaciones con la Comunidad, con dependencia del Ministerio de Gobierno y Justicia; y

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta las importantes funciones y misiones asignadas a la Secretaría de Relaciones con la Comunidad, se ha previsto en los Artículos 3° y 4° del instrumento legal de su creación antes citado, una planta mínima de cargos que permita dotar al nuevo organismo del personal imprescindible para cumplir sus funciones;

Que en la previsión referida, se han respetado las normas de emergencia económica en materia de personal, presupuestarias y de contención de gastos vigentes, suprimiéndose al efecto distintos cargos de la

Estructura y Planta de Cargos del Ministerio de Gobierno y Justicia establecido por Decreto N° 1.186/96;

Que con la finalidad indicada, resulta necesario proveer a la designación de un personal técnico para que se desempeñe en la referida Secretaría, con encuadre en el Artículo 30 del Decreto 1.178/96, en condiciones de "sin estabilidad", estimándose idónea para tal función a la señora Clarisa Marcela Gijón de Hoyos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la señora Clarisa Marcela Gijón de Hoyos, D.N.I. N° 16.735.082, como personal Técnico de la Secretaría de Relaciones con la Comunidad, dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Técnico, Subgrupo 2, Nivel 3, Función Jerárquica IV, a partir del 13 de julio de 1998.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente a Jurisdicción 5, Unidad de Organización 01, Presupuesto 1998.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Torino - Escudero.

Salta, 16 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.351

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO el Decreto N° 1.569/98, por el que se crea la Secretaría de Relaciones con la Comunidad, con dependencia del Ministerio de Gobierno y Justicia; y

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta las importantes funciones y misiones asignadas a la Secretaría de Relaciones con la Comunidad, se ha previsto en los Artículos 3° y 4° del instrumento legal de su creación antes citado, una planta mínima de cargos que permita dotar al nuevo organismo del personal imprescindible para cumplir sus funciones;

Que en la previsión referida, se han respetado las normas de emergencia económica en materia de personal, presupuestarias y de contención de gastos vigentes, suprimiéndose al efecto distintos cargos de la Estructura y Planta de Cargos del Ministerio de Gobierno y Justicia establecido por Decreto N° 1.186/96;

Que con la finalidad indicada, resulta necesario proveer a la designación de un Secretario Personal para que se desempeñe en la referida Secretaría en Cargo Político, con encuadre en el Artículo 24 y siguientes del Decreto 1.178/96, estimándose idóneo para tal función al señor Guillermo Courel;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al señor Guillermo Courel, D.N.I. N° 11.451.014, en cargo Político, Nivel 4, en la Secretaría de Relaciones con la Comunidad, dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir del 13 de julio de 1998.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente a Jurisdicción 5, Unidad de Organización 01, Presupuesto 1998.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Torino - Escudero.

Salta, 16 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.352

**Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Seguridad**

Expte. N° 149-837/98.

VISTO que la Secretaría de la Gobernación de Seguridad solicita la prórroga de designación temporaria de la doctora María Patricia Sassarini; y

CONSIDERANDO:

Que la profesional fue designada mediante Decreto N° 3.398/98, como Asesora Jurídica del citado organismo;

Que el pedido se fundamenta en que subsisten las razones y necesidades que motivaron el nombramiento de la citada profesional, cuya última prórroga se dispuso mediante Decreto N° 999/98;

Que la medida cuenta con la conformidad del señor Secretario de la Gobernación de Seguridad, en atención a la importancia de las tareas que tiene a su cargo la Dra. Sassarini;

Que se cuenta con partida en el rubro Personal Transitorio Presupuesto 1998, Ley N° 6.968 y lo requerido se encuadra en las previsiones del Inc. g) del Artículo 2° del Decreto N° 873/98;

Por ello, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 2° del Decreto N° 839/98,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase con vigencia al 16 de setiembre de 1998, designación temporaria de la doctora María Patricia Sassarini, D.N.I. N° 12.919.691, por el término de cinco meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al rubro Personal de Jurisdicción 2, Unidad de Organización 01, Presupuesto 1998.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 16 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.353

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 16-9.435/98.

VISTO el Decreto N° 570/98; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se prorroga la designación en carácter de personal temporario a la Arq. María Marcela Escotorín, en la Secretaría de la Gobernación de Turismo, efectuada inicialmente por Decreto N° 3.705/97.

Que en virtud de que las causas que originaron su nombramiento no desaparecieron, procede autorizar su continuidad.

Que se cuenta con partida en el rubro Personal Transitorio, Presupuesto 1998, Ley N° 6.968.

Que se ajusta a lo establecido en Decreto N° 873/98.

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6.987,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase, con vigencia al 06 de junio de 1998, la designación en carácter de personal temporario de la Arq. María Marcela Escotorín, D.N.I. N° 20.455.470, en la Secretaría de la Gobernación de Turismo, en idénticas condiciones que las conferidas por Decreto N° 3.705/97, por el término de cinco meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al rubro Personal de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 01, Presupuesto 1998.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 16 de setiembre de 1998

DECRETO Nº 2.354

**Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Seguridad**

Exptes. Nºs. 149-541/97 y 44-6.876/98 Cpdes.

VISTO el pedido formulado por Jefatura de Policía, mediante el cual solicita prórroga de la designación temporaria del Médico Veterinario Marcelo Guillermo Choque, D.N.I. Nº 18.432.613; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se fundamenta en que subsisten las razones y necesidades que motivaron el nombramiento del citado profesional, cuya última prórroga se dispuso por Decreto Nº 1.208/98;

Que el Dr. Marcelo Guillermo Choque atiende no sólo las necesidades del Cuerpo de Caballería, sino también de la División Canes y requerimientos de otras unidades operaciones, por lo que sus servicios se tornan imprescindibles sin limitación horaria;

Que el organismo solicitante ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria, según se desprende de fs. 09;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Autorízase la prórroga de designación temporaria del Médico Veterinario Marcelo Guillermo Choque, D.N.I. Nº 18.432.613, desde el 16/10/98 al 31/12/98, para continuar desempeñándose en Policía de la Provincia, con una remuneración mensual equivalente a la jerarquía de Oficial Principal, Cuerpo Profesional, Escalafón Sanidad.

Art. 2º - El gasto resultante se imputará a la partida respectiva de: Carácter 1, Jurisdicción 02, Unidad de Organización 06, Finalidad 2, Función 1, Inciso 1, Partida Principal 2, Partida Parcial 7, Fuentes 11, Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 16 de setiembre de 1998

DECRETO Nº 2.355

**Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Seguridad**

Exptes. Nºs. 149-541/97 y 44-6.876/98 Cpdes.

VISTO el pedido formulado por Jefatura de Policía, mediante el cual solicita prórroga de la designación temporaria del Dr. David Federico Protti, D.N.I. Nº 20.798.716, quien se desempeña como Asesor Letrado de la Unidad Regional Nº 3, Metán, de Policía de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se fundamenta en que subsisten las razones y necesidades que motivaron el nombramiento del citado profesional, cuya última prórroga se dispuso por Decreto Nº 1.367/98;

Que la medida cuenta con la conformidad del señor Secretario de la Gobernación de Seguridad, en atención a la importancia de las tareas que dicho profesional tiene a su cargo frente a la multiplicidad de situaciones y trámites en que se impone asesoramiento de tipo legal, de manera tal que el procedimiento o decisión que se adopte tenga el debido encuadre-legal y no afecte intereses individuales e institucionales;

Que el organismo solicitante ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria, según se desprende de fs. 09;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Autorízase la prórroga de designación temporaria del Dr. David Federico Protti, D.N.I. Nº 20.798.716, desde el 02/09/98 al 31/12/98, con motivo de su desempeño en la División Medicina y Química Legal de la Unidad Regional Nº 3, Metán, de Policía de la Provincia, con una remuneración mensual equivalente a la jerarquía de Oficial Principal del Cuerpo Profesional, Escalafón Jurídico.

Art. 2º - El gasto resultante se imputará a la partida respectiva de: Carácter 1, Jurisdicción 02, Unidad de Organización 06, Finalidad 2, Función 1, Inciso 1, Partida Principal 2, Partida Parcial 7, Fuentes 11, Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 16 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.357

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 722/98 - código 171.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona el cambio de funciones de la señora Eva Marta Pérez de Gorbál, dependiente del Hospital "Presidente Juan Domingo Perón", de Tartagal, y;

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se fundamenta en razón que la nombrada ha obtenido el título de Auxiliar de Enfermería, otorgado por la Escuela de Ciencias de la Salud "Florencia Cedrón" de Tartagal, que la capacita para revistar en el agrupamiento E, subgrupo 1, como auxiliar de enfermería.

Que se han cumplido las disposiciones del Artículo 16 de la Ley de Presupuesto 6.968 que determina: "Los cargos podrán ser reestructurados siempre que ello no implique una mayor erogación que la prevista presupuestariamente, ni un aumento del número de cargos autorizados...".

Que atento lo informado por la Dirección General de Zona Norte, la Gerencia General del citado nosocomio y la Dirección de Personal del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - A partir de la fecha de toma de posesión, reubíquese en la planta y cobertura de cargos del Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, aprobada por Decreto N° 1.034/96, en la secuencia 176, cargo 143, ubicación escalafonaria: Enfermería denominación auxiliar de enfermería, de la Jurisdicción 8, Unidad de Organización 15, a la señora Eva Marta Pérez de Gorbál, D.N.I. N° 5.931.251, legajo N° 66382, agrupamiento enfermería, subgrupo 1, y libérese el cargo de secuencia 245, cargo 204, ubicación escalafonaria: Técnico, denominación: Agente sanitario A.P.S.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública, y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Martínez - Escudero.

Salta, 16 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.358

Ministerio de Gobierno y Justicia

Expte. N° 41-35.756/98.

VISTO el Decreto N° 1.569/98, por el que se crea la Secretaría de Relaciones con la Comunidad, con dependencia del Ministerio de Gobierno y Justicia, y;

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta las importantes funciones y misiones asignadas a la Secretaría de Relaciones con la Comunidad, se ha previsto en los Artículos 3° y 4° del instrumento legal de su creación antes citado, una planta mínima de cargos que permita dotar al nuevo organismo del personal imprescindible para cumplir sus funciones;

Que en la previsión referida, se han respetado las normas de emergencia económica en materia de personal, presupuestarias y de contención de gastos vigentes, suprimiéndose al efecto distintos cargos de la Estructura y Planta de Cargos del Ministerio de Gobierno y Justicia establecido por Decreto N° 1.186/96;

Que con la finalidad indicada, resulta necesario proveer a la designación de un personal técnico para que se desempeñe en la referida Secretaría, con encuadre en el Artículo 30 del Decreto N° 1.178/96, en condiciones de "sin estabilidad", estimándose idóneo para tal función al señor Eduardo Enrique Villarreal;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al señor Eduardo Enrique Villarreal, D.N.I. N° 16.150.864, en el cargo técnico de la Secretaría de Relaciones con la Comunidad, dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, aprobada por Decreto N° 1.569/98, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 - Nivel 3 - Función Jerárquica IV, a partir del 20 de julio de 1998, en el marco del artículo 30 del Decreto N° 1.178/96.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida presupuestaria correspondiente a Jurisdicción 5 - Unidad de Organización 01 - Presupuesto 1998.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Gobierno y Justicia y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Torino - Escudero.

Salta, 16 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.359

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 02-1.293/98.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual la Delegación Casa de Salta en la Capital Federal, manifiesta las necesidades de servicios y solicita la designación de la señora Silvia Romer; y,

CONSIDERANDO:

Que corresponde designar a la señora Romer, quien reúne los requisitos exigidos para el desempeño de tareas de máxima confiabilidad política.

Que la misma carece de estabilidad conforme al Artículo 64, tercer y cuarto párrafos de la Constitución Provincial.

Que dicho cargo correspondía a la doctora Leticia Graciela Faullín, cuya renuncia fue aceptada por Resolución Nº 343/98 D, procede su reemplazo en el marco de la excepción prevista en el Artículo 4º del Decreto Nº 2.531/97.

Por ello, con encuadre en las disposiciones del Artículo 16 de la Ley 6.583 y Ley 6.987.

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1º - Designase a la señora Silvia Romer, D.N.I. Nº 5.486.104, en el cargo político Nivel 2, a partir del 01 de junio de 1998 y por el término de dos meses.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 10 - Presupuesto 1998.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 16 de setiembre de 1998

DECRETO Nº 2.360

**Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Seguridad**

Expte. Nº 149-681/98 Cpde.

VISTO el Decreto Nº 1.363/98, mediante el cual se designa al Dr. Brunel Salazar, en carácter de Personal Temporario, para desempeñarse como Médico Legal en la Unidad Regional Nº 2 - Orán - de Policía de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que según consta en autos, el citado profesional ha desistido de hacerse cargo de las funciones para las que fuera nombrado.

Que por tal motivo, Jefatura de Policía solicita se deje sin efecto el instrumento mencionado.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º - Déjase sin efecto el Decreto Nº 1.363, de fecha 22 de junio de 1998, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 16 de setiembre de 1998

DECRETO Nº 2.361

Ministerio de Salud Pública

Expte. Nº 6.773/98 - código 127.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se solicita se declare de interés provincial a las Primeras Jornadas Internacionales de Infectología, Microbiología y Sida del Noroeste Argentino - 9ª Reunión Regional de Infectología, Microbiología y Sida del NOA, que se llevarán a cabo en la ciudad de San Salvador de Jujuy, los días 29, 30 y 31 de octubre de 1998; y

CONSIDERANDO:

Que dichas jornadas están organizadas por la Asociación de Infectología del NOA, entidad científica que agrupa a los profesionales de las especialidades de Microbiología e Infectología de las provincias de Santiago del Estero, La Rioja, Catamarca, Tucumán, Jujuy y Salta y contará con la presencia de destacados profesionales extranjeros y nacionales.

Que atento a la providencia del señor Secretario de Servicios de Salud, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto el Programa de Recursos Humanos del Ministerio del rubro, tomó la intervención previa que le compete.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º - Declárase de interés provincial a las Primeras Jornadas Internacionales de Infectología, Microbiología y Sida del Noroeste Argentino - 9ª Reunión Regional de Infectología, Microbiología y Sida del NOA, que se llevarán a cabo en la ciudad de San Salvador de Jujuy, los días 29, 30 y 31 de octubre de 1998.

Art. 2º - Déjase establecido que la presente declaración de interés provincial no representará erogación alguna para el Estado.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Martínez - Escudero.

Salta, 16 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.362

**Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Seguridad**

Expte. N° 50-1.080/95 Cpde. 13.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se solicita prórroga de la designación temporaria del odontólogo Dr. Héctor David Saldías, D.N.I. N° 18.229.068, quien se desempeña en el Servicio Penitenciario Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se fundamenta en que subsisten las razones y necesidades que motivaron el nombramiento del citado profesional, cuya última prórroga se dispuso por el Decreto N° 1.066/98.

Que la medida cuenta con la conformidad del señor Secretario de la Gobernación de Seguridad, en atención a la importancia de las tareas que tiene a su cargo el Dr. Saldías, en el cuidado de la salud buco-dental de la población carcelaria de la U.C. N° 1 de Villa Las Rosas.

Que a fs. 3 se informa sobre la partida presupuestaria a la que debe imputarse el gasto resultante.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase la prórroga de designación temporaria del Dr. Héctor David Saldías, D.N.I. N° 18.229.068, desde el 01/07/98 hasta el 30/11/98, para continuar desempeñándose en la Dirección General del Servicio Penitenciario, con una remuneración mensual equivalente al grado de Adjutor del Escalafón Profesional y Técnico.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará a Carácter 1 - Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 05 - Inciso 1 - P. Ppal. 2 - P. Parcial 1 - Finalidad 2 - Función 2 - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 16 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.363

**Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Seguridad**

Expte. N° 50-1.080/95 Cpde. 13.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se solicita prórroga de la designación temporaria

del Ing. Ernesto Rosas, M.I. N° 8.181.953, quien se desempeña en el Servicio Penitenciario Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se fundamenta en que subsisten las razones y necesidades que motivaron el nombramiento del citado profesional, cuya última prórroga se dispuso por el Decreto N° 1.065/98.

Que la medida cuenta con la conformidad del señor Secretario de la Gobernación de Seguridad, en atención a la importancia de las tareas que tiene a su cargo el Ing. Rosas, en el mantenimiento general del Complejo Industrial de la U.C. N° 1 de Villa Las Rosas.

Que a fs. 3 se informa sobre la partida presupuestaria a la que debe imputarse el gasto resultante.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase la prórroga de designación temporaria del Ing. Ernesto Rosas, M.I. N° 8.181.953, desde el 01/07/98 hasta el 30/11/98, para continuar desempeñándose en la Dirección General del Servicio Penitenciario y con una remuneración mensual equivalente al grado de Adjutor del Escalafón Profesional y Técnico.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará a Carácter 1 - Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 05 - Inciso 1 - P. Ppal. 2 - P. Parcial 1 - Finalidad 2 - Función 2 - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 16 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.364

**Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Seguridad**

Expte. N° 50-1.080/95 Cpde. 13.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se solicita prórroga de la designación temporaria del Prof. José Manuel Ortúño, D.N.I. N° 16.342.714, quien se desempeña como profesor de Educación Física en el Servicio Penitenciario Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se fundamenta en que subsisten las razones y necesidades que motivaron el nombramiento del citado profesional, cuya designación fuera dispuesta por el Decreto N° 13/98.

Que la medida cuenta con la conformidad del señor Secretario de la Gobernación de Seguridad, en

atención a la importancia de las tareas que tiene a su cargo el Prof. Ortuño, en la repartición.

Que a fs. 3 se informa sobre la partida presupuestaria a la que debe imputarse el gasto resultante.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase la prórroga de designación temporaria del Prof. José Manuel Ortuño, D.N.I. N° 16.342.714, desde el 01/07/98 hasta el 30/11/98, con motivo de su desempeño en la Dirección General del Servicio Penitenciario y con una remuneración mensual equivalente al grado de Sub-Adjutor del Escalafón Profesional y Técnico.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará a Carácter 1 - Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 05 - Inciso 1 - P. Fpal. 2 - P. Parcial 1 - Finalidad 2 - Función 2 - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 16 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.365

Secretaría General de la Gobernación

Secretaría de la Gobernación de Seguridad

Expte. N° 50-1.080/95 Cpde. 13.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se solicita prórroga de la designación temporaria del señor Roberto Carrizo, M.I. N° 7.078.637, quien se desempeña en el Servicio Penitenciario Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se fundamenta en que subsisten las razones y necesidades que motivaron el nombramiento del citado profesional, cuya última prórroga se dispuso por el Decreto N° 4.376/97.

Que la medida cuenta con la conformidad del señor Secretario de la Gobernación de Seguridad, en atención a la importancia de las tareas que tiene a su cargo el Sr. Carrizo en la repartición.

Que a fs. 3 se informa sobre la partida presupuestaria a la que debe imputarse el gasto resultante.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase la prórroga de designación temporaria del Sr. Roberto Carrizo, M.I. N° 7.078.637,

desde el 16/03/98 hasta el 15/08/98 y del 16/08/98 hasta el 31/12/98, con motivo de su desempeño en la Dirección General del Servicio Penitenciario y con una remuneración mensual equivalente al grado de Sub-Alcaide del Escalafón Profesional y Técnico.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará a Carácter 1 - Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 05 - Inciso 1 - P. Ppal. 2 - P. Parcial 1 - Finalidad 2 - Función 2 - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 16 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.368

Ministerio de Hacienda

Secretaría de Ingresos Públicos

Exptes. N°s. 22-220.901/97 y 165-1.098/96 Cpde.

VISTO la solicitud de Retiro Voluntario formulada por el señor Jorge Oscar Gutiérrez, agente de la Dirección General de Rentas; y,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado agente revistaba con anterioridad en la Dirección de Vialidad de Salta y fue incluido en el Programa de Reconversión del Empleo Público Provincial y Municipal por Decreto N° 435/96;

Que por Expte. N° 165-1.098/96 en fecha 14/06/96 el señor Jorge O. Gutiérrez solicitó Retiro Voluntario en el cargo de Sobrestante de Obra que detentaba en la Dirección de Vialidad de Salta y en los términos del Decreto N° 922/96, solicitud que fue denegada por extemporánea según Cedula de Notificación de fecha 20/03/97, la que fue recurrida por el agente en fecha 03/04/98;

Que por Decreto N° 1.131/96 se dispone su exclusión del Programa de Reconversión y su reinscripción al servicio activo en la Dirección General de Rentas a partir del 18/06/96;

Que por Decreto N° 3.283/97 que aprueba la Estructura y Cuadro de Cargos del Ministerio de Hacienda y sus dependencias, se lo incorpora a partir del 01/08/97 en el cargo Técnico del Subprograma Gestión de Cobro de la Dirección General de Rentas con N° de Orden 31, Agrupamiento Técnico, Subgrupo 1, Nivel 3;

Que por Expte. N° 22-220.901/97 el señor Gutiérrez solicita un nuevo Retiro Voluntario en la Dirección General de Rentas en los términos del Decreto N° 353/93 y su modificatorio, Decreto N° 1.217/93 reglamentario del Régimen de Retiro Voluntario previsto en la Ley N° 6.583 y sus sucesivas prórrogas;

Que a fs. 8, el Director General de Rentas, da la autorización correspondiente;

Que a fs. 16 interviene la Secretaría de la Función Pública;

Que a fs. 18 la Dirección General de Rentas, informa que el citado empleado no registra Bienes Patrimoniales a su cargo;

Que a fs. 22/25 la Dirección de Vialidad de Salta adjunta antecedentes de los cálculos de liquidación de haberes percibidos por el agente durante el año 1995;

Que a fs. 29 la Dirección General de Rentas emite certificado con los montos percibidos por el señor Gutiérrez en concepto de Fondo Estímulo desde julio/96 a febrero/97;

Que a fs. 33 y 73/75 el Departamento Liquidaciones de la Unidad Central de Administración de la Gobernación, adjunta planilla con detalle de haberes percibidos por el agente, desde junio/96 a agosto/97;

Que a fs. 34 la Dirección General de Personal, informa que el señor Gutiérrez, no registra sumario administrativo en trámite y a fs. 35 la Unidad de Control Previsional informa que no registra antecedentes de petición de prestación Previsional;

Que a fs. 52 la Dirección General de Personal, Departamento Control de Cargos, realiza la verificación de la documentación, en los registros obrantes en ese organismo;

Que a fs. 53 el Departamento Supervisión de la Dirección General de Personal, expresa que previo a efectuar los cálculos del Retiro Voluntario, deberá informarse que planilla demostrativa de haberes debe considerarse como válida;

Que a fs. 57, el Departamento Jurídico de la Dirección General de Personal dictamina que deberá considerarse como válida la planilla demostrativa de haberes confeccionada por la Dirección General de Rentas;

Que a fs. 67 la Oficina de Personal del Ministerio de Hacienda toma la intervención que le compete en el llenado del Anexo 1 del Decreto N° 353/93;

Que a fs. 70 la Dirección General de Rentas emite certificado con los montos percibidos por el agente en concepto de Fondo Estímulo por el período diciembre/97 a febrero/98;

Que a fs. 77/78 la Dirección General de Personal, verifica los cálculos efectuados por los Departamentos Personal del Ministerio de Hacienda y Liquidaciones de la Unidad Central de Administración y expresa que el agente no se encuentra comprendido en las disposiciones del Artículo 22 de la Ley N° 6.583;

Que a fs. 79, la Secretaría de la Función Pública, interviene y requiere se verifique la existencia de disponibilidades financieras que permitan el pago del Retiro Voluntario;

Que a fs. 81, la Dirección General de Plancamiento y Control Presupuestario, informa la existencia de

saldo disponible para afrontar el pago del Retiro Voluntario solicitado;

Que a fs. 85 el Departamento Contable de la Unidad Central de Administración de la Gobernación, efectúa la imputación preventiva del gasto;

Que la liquidación del mismo, se efectuará en las condiciones previstas en el Artículo 1°, Inc. b) del Decreto N° 2.266/97;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase el Retiro Voluntario al señor Jorge Oscar Gutiérrez, D.N.I. N° 14.007.475, en el cargo Técnico del Subprograma Gestión de Cobro, N° de Orden 31, Agrupamiento Técnico, Subgrupo 1, Nivel 3, de la Dirección General de Rentas, cargo consignado en la Estructura, Planta de Cargos y Coberturas correspondiente al Ministerio de Hacienda y sus dependencias, aprobado por Decreto N° 3.283/97, quedando extinguida la relación laboral a partir el día siguiente a la fecha de su notificación, en el marco de lo establecido en el Artículo 1° del Decreto N° 2.266/97.

Art. 2° - Como consecuencia de lo ordenado en el Artículo 1° suprimase el cargo identificado en el mismo.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida presupuestaria: Carácter 1, Jurisdicción 09, Unidad de Organización 07, Finalidad 1, Función 6, Inciso 1, Partida Principal 1, partida Parcial 1, del Presupuesto Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Torino (I.) - Escudero.

Salta, 16 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.369

Ministerio de Hacienda

Expte. N° 11-48.212/98.

VISTO el Contrato de Consultoría celebrado entre la Administración del Remanente Patrimonial del Ex Banco Provincial de Salta y los C.P.N. Roberto Mario Rodríguez y Sergio Armando Simessen de Bielke; y

CONSIDERANDO:

Que la Administración del Remanente Patrimonial del ex Banco Provincial de Salta se encuentra realizando las tareas correspondientes a la última etapa tendiente a la liquidación final del Patrimonio del ex Banco;

Que para ello resulta necesario la realización de trabajos específicos y determinados, los que se encuentran detallados en el contrato mencionado;

Que los mencionados profesionales cuentan con los antecedentes, especialidad y competencia necesarios para el cumplimiento de las tareas a realizar;

Que los gastos que demanda el cumplimiento del Contrato celebrado cuenta la partida presupuestaria correspondiente para afrontar los mismos;

Que la contratación solicitada se encuentra contemplada en las previsiones de los Artículo 13, Inciso c) y 70 y concordantes de la Ley N° 6.838 del Sistema de Contrataciones de la Provincia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Consultoría celebrado entre la Administración del Remanente Patrimonial del ex Banco Provincial de Salta y los C.P.N. Roberto Mario Rodríguez, D.N.I. N° 8.168.169 y Sergio Armando Simessen de Bielke, D.N.I. N° 8.175.738.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Torino (I.) - Escudero.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Hacienda - Decreto N° 2.329 - 09/09/98 - Expte. N° 35-27.770/98.

Artículo 1° - Dispónese, con encuadre en los Artículos 19 y 23 de la Ley N° 6.968, la siguiente reestructuración en el Presupuesto Ejercicio 1998 del Banco de Préstamos y Asistencia Social y de Administración Central teniendo tal medida el objetivo de adecuar las partidas en las cuales se imputará el mayor aporte que efectuará la citada institución bancaria, con destino a la cobertura de Programas Sociales para Educación, Salud y Acción Social, cuya ejecución lleva a cabo la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social. Su detalle es el siguiente:

A. Banco de Préstamos y Asistencia Social

Rebajar de:

Presupuesto de Funcionamiento	\$ 2.100.000
- Erogaciones	\$ 2.100.000
- Otras Erogaciones	\$ 2.100.000
- Amortización de la Deuda Original	\$ 2.100.000

Reforzar a:

Presupuesto de Funcionamiento	\$ 2.100.000
- Erogaciones	\$ 2.100.000
- Erogaciones Corrientes	\$ 2.100.000
- Programas Especiales (Prosesas)	\$ 2.100.000

B. Administración Central

Reforzar a:

Total de Recursos por Rubro	\$ 2.100.000
Jurisdicción 09 - Unidad de Organización 05	
Contaduría General de la Provincia:	
Transferencias corrientes	\$ 2.100.000
- De Provincias y Municipios	\$ 2.100.000
- De Instituciones Públicas Financieras	
Provinciales	\$ 2.100.000
- Banco de Préstamos y Asist. Social (Prosesas)	\$ 2.100.000
Total de Gastos por Objeto	\$ 2.100.000
Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 01 - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social:	
Transferencias	\$ 2.100.000
- Transfer. al Sector Privado	
- Para Financiar Gastos Corrientes	\$ 2.100.000
- Ayudas Sociales a Personas	\$ 2.100.000
- Prosesas	\$ 2.100.000

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2.345 - 16/09/98 - Expte. N° 16-9.389/98.

Artículo 1° - Dase por autorizado el viaje oficial, realizado por el señor Francisco Javier Arias, Inspector de la Secretaría de la Gobernación de Turismo, a Iquique - República de Chile, entre el 26 al 30 de agosto de 1998.

Art. 2° - Conforme lo dispuesto en el artículo anterior oportunamente se ordenó la liquidación en concepto de viáticos diarios al exterior de acuerdo a las pautas fijadas por Decreto N° 1.579/98.

Art. 3° - En virtud de lo dispuesto precedentemente, se ordenó la imputación del gasto a Jurisdicción 4 - Unidad de Organización 01. Presupuesto 1998.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2.356 - 16/09/98 - Exptes. N°s. 31.111/95 - código 64 y 12.777/95 - código 87.

Artículo 1° - Declárase accidente de trabajo lo ocurrido el día 04 de enero de 1995 a la señora Ramona del Carmen Ocampo de Caro, D.N.I. N° 11.081.404, legajo N° 66097, dependiente del Hospital Materno Infantil, con encuadre en la Ley Nacional N° 24.028, vigente en ese momento.

Art. 2° - Autorízase el pago de la suma de \$ 10.556,01 (Pesos diez mil quinientos cincuenta y seis con un centavo) a la señora Ramona del Carmen Ocampo de Caro, D.N.I. N° 11.081.404, legajo N° 66097, dependiente del Hospital Materno Infantil en concepto de indemnización por el accidente de trabajo que sufrió el día 04 de enero de 1995.

Art. 3° - Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por Tesorería General páguese la suma de \$ 10.556,01 (Pesos diez mil quinientos cincuenta y seis con un centavo), a la Tesorería del Ministerio de Salud Pública, para que ésta a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva conforme lo determina el Artículo 1° del presente decreto, por el concepto expresado anteriormente.

Art. 4° - La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 08, Unidad de Organización 09, Compromiso 17, Fondos Provinciales, Ejercicio vigente.

Ministerio de Hacienda - Decreto N° 2.366 - 16/09/98.

Artículo 1° - Déjase establecido que la remuneración prevista en el Artículo 1° del Decreto N° 1.219/98 tiene el carácter de equivalencia remunerativa en los términos del Artículo 30 del Decreto N° 1.178/96 y Artículo 6° del Decreto N° 2.489/96.

Ministerio de Hacienda - Secretaría de Finanzas - Decreto N° 2.367 - 16/09/98 - Expte. N° 01-74.639/98.

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el Artículo 23 de la Ley N° 6.968, la siguiente reestructuración en el Presupuesto Ejercicio 1998 de la Administración Central, por un monto de Pesos veinte mil (\$ 20.000,00).

Rebajar de:

Jurisdicción 01 - Gobernación -
Unidad de Organización 04 -
Inciso 3 - Servicios no Personales
- Finalidad 1 - Función 3 - Fuente
de Financiamiento 11 -

\$ 20.000,00

Reforzar a:

Jurisdicción 01 - Gobernación -
Unidad de Organización 04 -
Fiscalfía de Estado - Inciso 4 -
Bienes de Uso:

Partida Principal 3 - Maquinarias
y Equipo - Finalidad 1 - Función 3
- Fuente de Financiamiento 11 - \$ 6.000,00

Partida Principal 5 - Libros, Revis-
tas y otros Elementos Coleccionados
- Finalidad - Función 3 - Fuente de
Financiamiento 11 - \$ 12.000,00

Partida Principal 8 - Partida Parcial 1
- Programas de Computación - Fina-
lidad - Función - Fuente de Financia-
miento 11 - \$ 2.000,00

Los Anexos que forman parte de los Decretos N°s. 2.346, 2.347 y 2.369, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 727 F. N° 105.690

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, interinamente a cargo del Juzgado de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley 456/97), que los Sres. Juan Caruso y Juan Carlos Mellado, por Expte. N° 15.766, ha manifestado el descubrimiento de una mina de diseminado de minerales metalíferos, en el departamento Iruya. El punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) resulta ubicado en la intersección de las coordenadas Gauss Krugger X = 7.472.000 - Y = 3.604.000 - P.M.D. X = 7.472.000, Y = 3.604.000; esquinero N° 1 X = 7.476.050, Y = 3.602.700; esquinero N° 2 X = 7.476.050, Y = 3.604.700, esquinero N° 3 X = 7.471.050, Y = 3.604.700, esquinero N° 4 X = 7.471.050, Y = 3.602.700. Cerrando de esta manera la superficie probable de 1.000 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal y la mina se denominará "San Antonio 2". Salta, 02 de marzo de 1998. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 24/09; 02 y 15/10/98

O.P. N° 726 F. N° 105.691

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los artículos 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley 456/97), que Quartz Minerals S.A., por Expte. N° 16.049, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de minerales metalíferos diseminados ubicados en el Dpto. Santa Victoria. La mina se denominará "Santa 3". Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.528.000	3.605.500
Esquinero N° 1	7.533.000	3.603.500
Esquinero N° 2	7.533.000	3.608.500
Esquinero N° 3	7.527.000	3.608.500
Esquinero N° 4	7.527.000	3.606.030
Esquinero N° 5	7.527.210	3.606.030
Esquinero N° 6	7.527.210	3.603.500

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 2.946 Has 8.700 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría: Salta, 31 de agosto de 1998. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 24/09; 02 y 15/10/98

O.P. N° 708

F. N° 105.665

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 112 del Dec. Ley 430/57, que la Empresa; Vialmani S.A., el 20 de octubre de 1997, por Expte. N° 16.111, ha denunciado el descubrimiento de una cantera de áridos a la que denominará Río Mojotoro II, ubicada en el río Mojotoro del Dpto. Capital, determinada de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

Puntos	X	Y
1	7.267.194,06	3.571.751,83
2	7.267.455,45	3.572.299,76
3	7.267.443,57	3.572.383,93
4	7.267.510,71	3.572.692,71
5	7.267.410,64	3.572.986,11
6	7.266.959,35	3.572.822,60
7	7.266.971,70	3.572.582,92
8	7.267.039,12	3.572.352,58
9	7.266.871,50	3.571.734,93

Superficie: 50 Has.

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría: Salta, 21 de setiembre de 1998. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 24/09; 02 y 15/10/98

O.P. N° 542

F. N° 105.407

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley 456/97) que Martha Leonor Vera; por Expte. N° 15.742, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento diseminado de minerales metalíferos, situado en el Dpto. Los Andes. La mina se denominará

"Burruyo V". El punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y los esquineros tienen las siguientes coordenadas:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.248.987,00	3.439.370,5
Esquinero N° 1	7.248.378,14	3.441.056,26
Esquinero N° 2	7.247.092,56	3.439.524,17
Esquinero N° 3	7.250.922,78	3.436.310,23
Esquinero N° 4	7.252.208,36	3.437.842,23

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 1.000 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría: Salta, 11 de agosto de 1998. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 10, 22/09 y 02/10/98

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 838

F. N° 105.851

**Administración Nacional de la Seguridad Social
UDAI SALTA****Licitación Pública N° 03/98**

Expte. N° 024-99-80374791-8-123

Consulta del Expte.: Area Soporte Administrativo UDAI, Salta, sita en B. Mitre N° 355, Salta, en el horario de 07,30 a 12,30.

Preadjudicatario: Cidecom Internacional S.A., con domicilio en calle Martínez Rosas N° 985, Buenos Aires.

Renglón Preadjudicado: N° 01.

Precio Total: Pesos once mil seiscientos noventa y ocho (\$ 11.698,00).

Imp. \$ 25,00 e) 02/10/98

O.P. N° 818

F. v./c. N° 8.983

EJERCITO ARGENTINO**Comando Vta. Brigada Mecanizada**

Tipo de Contratación: Lic. Pública N° 00002/98.

Rubro del Acto Licit: Locación de Inmueble ex Hospital Militar Tucumán, 19 de Infantería 2875, Tucumán.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos:

Calle: Avenida Belgrano N° 450.

Localidad: Salta, Capital.

Valor del Pliego: \$ 486,00.

Lugar de presentación de Ofertas: Comando de la Vta. Brigada Mecanizada.

Apertura (lugar, día y hora): Saf - 09 de octubre de 1998 a Hs. 10,00.

Imp. \$ 50,00 e) 01 y 02/10/98

O.P. N° 682

F. v/c. N° 8.972

Ejército Argentino Cdo. Cpo. Ej. III
"Ejército del Norte"**Licitación Pública N° 11/98**
Viveres secos

Organismo: Cdo. Cpo. Ej. III "Ej. del Norte".

Objeto: Adquisición de víveres secos, frescos y especiales para hospitales militares para las guarniciones de : Córdoba, Río Cuarto, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Mendoza, Campo de los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para el 1er. semestre '99.

Apertura: 14 de octubre de 1998 - Horas 10:00.

Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Valor del Pliego: \$ 3.305,00.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: Días hábiles de Hs. 09:00 a 12:00.

Imp. \$ 200,00 e) 23/09 al 02/10/98

O.P. N° 681

F. v/c. N° 8.972

Ejército Argentino Cdo. Cpo. Ej. III
"Ejército del Norte"**Licitación Pública N° 13/98**
Productos de Panadería

Organismo: Cdo. Cpo. Ej. III "Ej. del Norte".

Objeto: Adquisición de víveres secos, frescos y especiales para hospitales militares para las guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Mendoza, Campo de los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para el 1er. semestre '99.

Apertura: 15 de octubre de 1998 - Horas 09:00.

Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Valor del Pliego: \$ 2.820,00.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: Días hábiles de Hs. 09:00 a 12:00.

Imp. \$ 200,00 e) 23/09 al 02/10/98

O.P. N° 680

F. v/c. N° 8.972

Ejército Argentino Cdo. Cpo. Ej. III
"Ejército del Norte"**Licitación Pública N° 17/98**
Productos cárnicos y fiambres.

Organismo cdo. Cpo. Ej. III "Ej. del Norte".

Objeto: Adquisición de víveres secos, frescos y especiales para hospitales militares para las

guarniciones de : Córdoba, Río Cuarto, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Mendoza, Campo de los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para el 1er. semestre '99.

Apertura: 16 de octubre de 1998 - Horas. 12:00.

Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Valor del Pliego: \$ 4.665,00.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: Días hábiles de Hs. 09:00 a 12:00.

Imp. \$ 200,00 e) 23/09 al 02/10/98

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 846

F. v/c. N° 8.985

EJERCITO ARGENTINO**Cdo. Br. Mec. V "Gral. Manuel Belgrano"**

Lugar de Consulta: Comando de la Vta. Brigada Mecanizada.

Horario de Consulta: De lunes a viernes de Hs. 09,00 a 12,00.

Tipo N°: CD 17/98

Razón Social Preadj.: Arte París S.R.L.

Domicilio y Localidad: Avda. Mate de Luna N° 1448, S.M. de Tucumán.

Renglones: 0001

P. Total: \$ 8.721,00.

Imp. \$ 25,00 e) 02/10/98

O.P. N° 845

F. v/c. N° 8.985

EJERCITO ARGENTINO**Cdo. Br. Mec. V "Gral. Manuel Belgrano"**

Lugar de Consulta: Comando de la Vta. Brigada Mecanizada.

Horario de Consulta: De lunes a viernes de Hs. 09,00 a 12,00.

Tipo N°: CD 16/98

Razón Social Preadj.: Arte París S.R.L.

Domicilio y Localidad: Avda. Mate de Luna N° 1448, S.M. de Tucumán.

Renglones: 0001, 0002, 0003, 0004, 0005, 0006, 0007, 0008, 0015, 0016, 0017, 0018, 0019, 0020.

P. Total: \$ 13.293,00.

Tipo N°: CD 16/98

Razón Social Preadj.: L' Acier S.R.L.

Domicilio y Localidad: Bolivia N° 4788, S.M. de Tucumán.

Renglones: 0009, 0010, 0011, 0012, 0013, 0014.

P. Total: \$ 11.999,00.

Imp. \$ 25,00 e) 02/10/98

O.P. N° 844 F. v./c. N° 8.985
EJERCITO ARGENTINO

Cdo. Br. Mec. V "Gral. Manuel Belgrano"

Lugar de Consulta: Comando de la Vta. Brigada Mecanizada.

Horario de Consulta: De lunes a viernes de Hs. 09,00 a 12,00.

Tipo N°: CD 15/98.

Razón Social Preadj.: Arte París S.R.L.

Domicilio y Localidad: Avda. Mate de Luna N° 1448, S.M. de Tucumán.

Renglones: 0001, 0002, 0003, 0004, 0005, 0006, 0007, 0008, 0009, 0010.

P. Total: \$ 24.184,00.

Imp. \$ 25,00 e) 02/10/98

O.P. N° 843 F. v./c. N° 8.985
EJERCITO ARGENTINO

Cdo. Br. Mec. V "Gral. Manuel Belgrano"

Lugar de Consulta: Comando de la Vta. Brigada Mecanizada.

Horario de Consulta: De lunes a viernes de Hs. 09,00 a 12,00.

Tipo N°: CD 14/98.

Razón Social Preadj.: Corralón El Milagro.

Domicilio y Localidad: Córdoba N° 1159, Salta, Capital.

Renglones: 0001, 0002, 0003, 0004, 0005, 0006, 0007, 0008, 0009.

P. Total: \$ 7.021,67.

Imp. \$ 25,00 e) 02/10/98

O.P. N° 842 F. v./c. N° 8.985
EJERCITO ARGENTINO

Cdo. Br. Mec. V "Gral. Manuel Belgrano"

Lugar de Consulta: Comando de la Vta. Brigada Mecanizada.

Horario de Consulta: De lunes a viernes de Hs. 09,00 a 12,00.

Tipo N°: CD 13/98.

Razón Social Preadj.: Corralón El Milagro.

Domicilio y Localidad: Córdoba N° 1159, Salta, Capital.

Renglones: 0001, 0002, 0003, 0004, 0005, 0006, 0007, 0008, 0009, 0010, 0011, 0012, 0013, 0014, 0015, 0016, 0017, 0018, 0019, 0020, 0021, 0022, 0023, 0024, 0025, 0026, 0027, 0028, 0029, 0030, 0031, 0032.

P. Total: \$ 27.737,29.

Imp. \$ 25,00 e) 02/10/98

O.P. N° 841 F. v./c. N° 8.985
EJERCITO ARGENTINO

Cdo. Br. Mec. V "Gral. Manuel Belgrano"

Lugar de Consulta: Comando de la Vta. Brigada Mecanizada.

Horario de Consulta: De lunes a viernes de Hs. 09,00 a 12,00.

Tipo N°: CD 12/98.

Razón Social Preadj.: Corralón El Milagro.

Domicilio y Localidad: Córdoba N° 1159, Salta, Capital.

Renglones: 0001, 0002, 0003, 0004, 0005, 0006, 0007, 0008.

P. Total: \$ 16.590,51

Tipo N°: CD 12/98.

Razón Social Preadj.: L' Acier S.R.L.

Domicilio y Localidad: Bolivia N° 4788, S.M. de Tucumán.

Renglones: 0009, 0010, 0011, 0012, 0013, 0014.

P. Total: \$ 2.369,00.

Imp. \$ 25,00 e) 02/10/98

O.P. N° 840 F. v./c. N° 8.985
EJERCITO ARGENTINO

Cdo. Br. Mec. V "Gral. Manuel Belgrano"

Lugar de Consulta: Comando de la Vta. Brigada Mecanizada.

Horario de Consulta: De lunes a viernes de Hs. 09,00 a 12,00.

Tipo N°: CD 11/98.

Razón Social Preadj.: Universidad Nacional de Catamarca.

Domicilio y Localidad: Rojas N° 354, S.F. de Catamarca.

Renglones: 0001.

P. Total: \$ 122.400,00.

Imp. \$ 25,00 e) 02/10/98

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 861 F. N° 105.882

Municipalidad de Salta

Concurso de Precios N° 63/98

Llámase a Concurso de Precios N° 63/98, para la obra: "Alumbrado Público Vial de Avenida Bernardo Houssay".

Presupuesto Oficial: \$ 80.000,00 (Pesos ochenta mil).

Fecha de Apertura: 14/10/98 a Hs. 09,30.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras, Alvarado N° 820.

Precio del Pliego: \$ 80,00 (Pesos ochenta).

Venta de Pliegos: 06/10/98 en Dirección de Tesorería, La Florida N° 86.

Consultas Técnicas: Dirección de Serv. Eléctricos, San Luis N° 101.

Imp. \$ 25,00 e) 02/10/98

O.P. N° 860 F. N° 105.882

Municipalidad de Salta

Concurso de Precios N° 64/98

Llámase a Concurso de Precios N° 64/98, para la obra: "Alumbrado Público Vial de Avenida Los Incas y Avda. Durand".

Presupuesto Oficial: \$ 130.300,00 (Pesos ciento treinta mil trescientos).

Fecha de Apertura: 15/10/98 a Hs. 09,30.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras, Alvarado N° 820.

Precio del Pliego: \$ 130,30 (Pesos ciento treinta con treinta centavos).

Venta de Pliegos: 06/10/98 en Dirección de Tesorería, La Florida N° 86.

Consultas Técnicas: Dirección de Serv. Eléctricos, San Luis N° 101.

Imp. \$ 25,00 e) 02/10/98

O.P. N° 855 F. N° 105.877
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Concurso de Precios N° 04/98

Objeto: Contratación de un servicio de vigilancia para los hangares de la Provincia en el Aeropuerto Internacional Salta.

Destino: Dirección Provincial de Aviación Civil.

Fecha de Apertura de las Propuestas: 21 de octubre de 1998 o día subsiguiente si éste fuera feriado.

Horario: 09,00 horas.

Lugar de Apertura de las Propuestas: Departamento Contrataciones de la Unidad Central de Administración de la Gobernación, sito en calle Alte. Brown N° 174, Salta, Capital (4400).

Pliegos: Se podrán adquirir en el Departamento Tesorería de la Unidad Central de Administración de la Gobernación, Block III, Planta Alta, Centro Cívico B° Grand Bourg, Avda. Los Incas s/N°, Salta, Capital.

Precio: \$ 50,00 (Pesos cincuenta).

Fecha máxima para Adquisición de Pliegos: 20/10/98 a Hs. 13,00.

Nota: Para cualquier consulta dirigirse al Departamento Contrataciones de la Unidad Central de Administración de la Gobernación, sito en Almirante Brown N° 174 (4400), Salta, Capital, Tel./Fax N° 087-319335.

Imp. \$ 25,00 e) 02/10/98

O.P. N° 848 F. N° 105.862

Hospital "Dr. Joaquín Castellanos"
Sector Gestión Compras

Concurso de Precios N° 03/98

Víveres: carne, pollo, verdura, fruta, lácteos, pan.

Para Servicio: Alimentación.

Fecha de Apertura: 08 de octubre de 1998 a Hs. 11,00.

Adquisición de Pliegos y Lugar de Apertura: Sector Gestión Compras, Hospital "Dr. Joaquín Castellanos", Cabred s/N° Gral. Güemes (S).

Pliegos sin cargo.

Imp. \$ 25,00 e) 02/10/98

O.P. N° 839 F. N° 105.855
PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Salud Pública

Dirección de 1er. Nivel de Atención - Area Capital
Sector Compras

Concurso de Precios N° 18/98
(2° Llamado)

Fecha de Apertura: 08/10/98 - Hs. 10,00.

Adquisición: Equipos de computación. Lugar de Apertura y Pliegos sin Cargo: En La Dirección de 1er. Nivel de Atención. Area Capital, Sector Compras, Bolívar 687.

Imp. \$ 25,00 e) 02/10/98

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 863

F. N° 105.883

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados "Costello, Eudoro Paulino s/Sucesorio"; Expte. N° C-13.982/97, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 08 de setiembre de 1998. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 02 al 06/10/98

O.P. N° 851

R. s/c. N° 8.020

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados "Sucesorio de Aramayo, Martiniano"; Expte. N° B-99.264/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 28 de setiembre de 1998. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Sin cargo

e) 02 al 06/10/98

O.P. N° 849

F. N° 105.870

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en autos "Sucesorio de De la Rosa, Enrique José"; Expte. N° 2-C-01.111/97, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, a presentarse a hacerlo valer dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 24 de agosto de 1998. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 02 al 06/10/98

O.P. N° 837

F. N° 105.852

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Montenegro, en los autos caratulados "Silvester, Benita Angelina - Sucesorio"; Expte. N° 1C-17.268/98, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Edictos por tres días. Salta, 22 de setiembre de 1998. Abog. Jorge Montenegro, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 02 al 06/10/98

O.P. N° 829

F. N° 105.836

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, en los autos caratulados "Ruiz, Alberto Nolasco - Herrera de Ruiz, Blanca Ester - Sucesorio, Expte. N° C-15.968/98", Secretaría a cargo de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Publicación tres días. Salta, 18 de setiembre de 1998. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 01 al 05/10/98

O.P. N° 828

F. N° 105.834

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, Secretaría del Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, en los autos caratulados: "Vegas, Justo Germán - Sucesorio", Expte. N° 2C-08.737/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 30 de abril de 1998. Fdo.: José Osvaldo Yáñez, Juez. Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 01 al 05/10/98

O.P. N° 825 F. N° 105.830

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación de la ciudad de Salta, Secretaría del Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, en los autos caratulados: "Sucesorio de: María Emma Céliz de Saavedra - Saavedra López, Vicente Yrene, Expte. N° C-43.647/72", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial. Salta, 23 de setiembre de 1998. Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 01 al 05/10/98

O.P. N° 812 F. N° 105.810

La Dra. María Cristina M. de Marinero, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en los autos "Velázquez, Gilberto s/Sucesorio"; Expte. N° C-14.751/98, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la presente sucesión en su carácter de herederos o acreedores para que lo hagan valer en el término de 30 días. Salta, 22 de setiembre de 1997. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 30/09 al 02/10/98

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 865 F. N° 105.885

Olmedo Motors S.A.

Por: FEDERICO W. ZELARAYAN
JUDICIAL SIN BASE

1 TV color 20", 1 video reproductor,
1 equipo de música

El día 02/10/98 a Hs. 18:05 en el salón de remates del Colegio de Martilleros de Salta, sito en calle España N° 955, de esta ciudad de Salta y por orden del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 9ª Nominación, Secretaría N° 1, en los autos caratulados: "Olmedo Motors S.A. vs. Ibarra, Gerardo Alberto" - Ejecutivo - Expte. N° B-69.873/95, procederé a rematar, sin base, de contado y al mejor postor los siguientes bienes: Un televisor color 20" marca Serie Dorada, mod. SD-2040, un reproductor de videos marca Grundig, mod. UCP-180 N° 217521 c/control, un equipo de música doble casetera, bandeja giradiscos, radio AM-FM, c/2 bafles marca Grundig N° 100244. Los citados bienes se rematan en el estado general visto que se encuentran y pueden ser revisados el día de remate en horario comercial en España N° 955, de esta Ciudad. La subasta se llevará a cabo aunque el

día señalado sea declarado inhábil. Edictos por 1 día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 10% y sellado p/actas 0,6% a cargo del comprador. Martillero Público Sr. Federico W. Zelarayán, España N° 955. Salta.

Imp. \$ 15,00 e) 02/10/98

O.P. N° 864 F. N° 105.886

Olmedo Motors S.A.

Por: FEDERICO W. ZELARAYAN
JUDICIAL SIN BASE

1 moto Honda Scooter año 1994

El día 02/10/98 a Hs. 18:18 en el salón de remates del Colegio de Martilleros de Salta, sito en calle España N° 955, de esta ciudad de Salta y por orden del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación, Secretaría N° 1, en los autos caratulados: "Olmedo Motors S.A. vs. Torres, Humberto" - Ejecutivo - Expte. N° B-80.481/96, procederé a rematar, sin base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor el siguiente bien: Una moto marca Honda tipo Scooter año 1994 - NOD. CH-80-K, motor Honda N° HF-03-E - 2405446, dominio: 570-ASU, sin batería. El citado bien se remata en el estado general visto que se encuentra y puede ser revisado el día del remate en horario comercial en España N° 955, de esta Ciudad. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos por 1 día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 10% y sellado p/actas 0,6% a cargo del comprador. Martillero Público Sr. Federico W. Zelarayán, España N° 955, Salta.

Imp. \$ 15,00 e) 02/10/98

O.P. N° 862 F. N° 105.884

Por: FEDERICO W. ZELARAYAN
JUDICIAL SIN BASE

1 juego de living, 1 mesa ratona

El día 02/10/98 a Hs. 18:10 en el salón de remates del Colegio de Martilleros de Salta, sito en calle España N° 955, de esta ciudad de Salta y por orden del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación, Secretaría N° 1, en los autos caratulados: "Alvares, Aurelio vs. Guerrero, Julio" - Ejecutivo - Expte. N° B-95.527/97, procederé a rematar, sin base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor los siguientes bienes: Un juego de living de estilo tapizado en tela estampada (rosada y celeste) y una mesa tipo ratona de madera lustrada color marrón claro con tapa de vidrio. Los citados bienes se encuentran en el estado general visto que se encuentran y pueden ser revisados el día de remate en horario comercial en

España N° 955, de esta Ciudad. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos por 1 día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 10% y sellado p/actas 0,6% a cargo del comprador. Martillero Público Sr. Federico W. Zelarayán, España N° 955, Salta.

Imp. \$ 15,00 e) 02/10/98

O.P. N° 857 F. N° 105.878

Por: FRANCISCO SOLA
JUDICIAL SIN BASE

Tres equipos para soldar eléctricos industriales

El día 02 de octubre de 1998 a horas 18:05 en calle Pedernera N° 282 por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación en el juicio que se le sigue a "Díaz, Lucio Reinaldo" - Expte. N° 2C-03.333/97 remataré sin base y dinero de contado: 1) Un equipo para soldar eléctrico marca AMC; 2) Un equipo para soldar eléctrico marca Electar; 3) Un equipo para soldar eléctrico marca Soldelec de 65 amp. modelo 450 con las pinzas correspondientes. Edicto por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condiciones de venta: Contado con entrega inmediata. Comisión 10% del precio de compra en el acto del remate. Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día declarado sea inhábil. Informes: Francisco Solá, Martillero, 25 de Mayo N° 322. Tels. 320260 - 076-055099. Ciudad.

Imp. \$ 15,00 e) 02/10/98

O.P. N° 856 F. N° 105.879

Por: FRANCISCO SOLA
JUDICIAL SIN BASE

Dos máquinas de escribir marca Olivetti

El día 02 de octubre de 1998 a horas 18:15 en calle Pedernera N° 282, ciudad de Salta, por disposición de la Sra. Juez de 1ª Instancia del Trabajo N° 2, en el juicio que se le sigue a "Centro Juventud Antoniana" - Expte. N° A-09.794/95 remataré sin base y al contado: Dos máquinas de escribir marca Olivetti. Edicto: Un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condiciones de venta: De contado con entrega inmediata. Comisión 10% del precio de compra en el acto del remate. Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuere declarado inhábil. Informes: Francisco Solá, Martillero, 25 de Mayo N° 322. Tel. 320260 - Cel. 076-055099. Ciudad.

Imp. \$ 15,00 e) 02/10/98

O.P. N° 854

F. N° 105.876

Por: JULIO CESAR TEJADA
JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES

Hermosa casa con amplio parque sobre Ruta 68
(Ex-Combatientes de Malvinas) al lado sur
del Km. 176 de Villa Santa Ana de esta Ciudad

El día viernes 02 de octubre de 1998 a Hs. 19:25 en calle Alsina 327 de esta Ciudad, remataré con la base de U\$S 48.869,00 y para el caso de que no existieran postores, pasados 15 minutos, se reducirá dicha base a las 2/3 partes de dicha base (o sea a U\$S 32.579,32): El inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado sobre Ruta 68 (Ex-Combatientes de Malvinas) al lado sur de la firma Schmidhalter de Villa Santa Ana de esta Ciudad e identificado con Catastro N° 41.478 - Secc. R - Manz. 662 - Parc. 5 - Dpto. Capital 01; Plano 4119 - Sup. 3.200 m2.- Med. 40 x 80 m. Lim. al N.E. c/L. 4; al N.O. c/L. 20; al S.E. c/Ruta Nac. y al S.O. c/L. 6. Edificación: Al frente tiene amplio jardín parqueado con alambre tejido, ligustrines y portón de hierro. Al fondo una vivienda c/galería (4 x 13 m.) c/piso cerámico rojo y techos de machimbre y tejas coloniales; 1 tinglado a 2 aguas (5 x 20 m.) c/pisos de cemento, techos parte de machimbre c/tejas y zinc, c/asador c/mesada rev. c/cerámicos y azulejos; 1 sala de 4 x 12 c/p. granito c/estufa a leña, living, pasillo, dormitorio matrimonial de 7 x 4 m. c/p. cerámico y baño en suite c/pisos y rev. cerámico (c/bañadera, hidromasajes y mesadas mármol), otro baño de 1ª azulejado c/p. granito y bañadera, 2 dormitorios c/placares, cocina (3,5 x 3 m.) c/rev. cerámicos y comedor de diario c/placares. Todo con techos de zinc y cielorosos de material desplegable, pisos cerámicos rojos y paredes de ladrillos. Continúa c/1 galería (3 x 10) c/p. cemento, techos de zinc y lavadero y 2 patios c/p. de tierra y lajas. Luego tiene 1 departamento independiente c/1 cocina (4 x 3,50 m.) rev. cerámico y mesada de ónix, 1 dormitorio c/baño de 1ª azulejado, galería de 3 x 8 m. (todo c/pisos cerámicos), techos de zinc c/cielorosos de material desplegable y paredes ladrillo, con además 1 depósito (4 x 7 m.) c/p. cemento y techos de zinc. Luego tiene 1 quincho de 7 x 5 m. (c/p. cemento y techos de palo y paja) y una pileta de natación de 7 x 4 m. (revestida c/pentagrés, veredas de lajas y barandas metálicas). Tapiado con ladrillo en su lado Norte y Oeste, al Sur y al frente c/alambre olímpico c/postes de cemento y ligustrines. Tiene agua y luz, con pozo ciego y cámara séptica, con pozo de agua, gas envasado y Tel. 291246. A la calle ruta pavimentada c/alumbrado público. Ocupado por Silvia Torres c/su Flia. como hermana de uno de los demandados. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: Señal del 30% a cuenta del precio, más sellado D.G.R. del 1,25% y comisión del

5% más I.V.A. (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta s/Art. 7 de la Ley 23.905 que deberá abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. 8ª Nom., Secretaría N° 2 en juicio contra Néstor M. Torres y otro s/Ejec. Hipotecaria; Expte. N° C-11.696/98. Edictos: 1 día por Boletín Oficial y 3 por diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio C. Tejada (R.I.) - Alsina 327 - Tel. 311382 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 49,00

e) 02/10/98

O.P. N° 853

F. N° 105.874

Por: JULIO CESAR TEJADA
JUDICIAL SIN BASE

Una caja fuerte m/La Invulnerable
Sistema N Vetere

Hoy viernes 02 de octubre de 1998 a Hs. 19:30, en calle Alsina 327 de esta Ciudad, remataré sin base y de contado: Una caja fuerte m/La Invulnerable Sistema N Vetere N° 1714, color celeste, con 2 puertas, 4 compartimientos interiores, tesoro sin cajones, abierta y que mide 1,00 x 0,80 x 0,60 m. aprox. Este bien se remata en el estado visto que se encuentra. Revisar desde Hs. 09:00 en calle Joaquín Castellanos N° 888 desde donde deberá ser retirada por el comprador y por cuenta de quien correrán los gastos de su retiro. Condiciones de pago: De contado, más sellado D.G.R. del 0,6% y comisión del 10% más I.V.A. (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 4ª Nominación, Secretaría N° 2 en juicio contra Contec S.R.L. s/Ejec. Hipotecaria; Expte. N° 2B-67.947/95. Edicto 1 día por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio C. Tejada (R.I.) - Alsina 327 - Tel. 311382 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 15,00

e) 02/10/98

O.P. N° 852

F. N° 105.875

Por: JULIO CESAR TEJADA
JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES

Un galpón con oficinas y planta alta
en calle Lerma 433/435 (entre 417/423 y 443)
de esta Ciudad

El día viernes 02 de octubre de 1998 a Hs. 19:20 en calle Alsina 327 de esta Ciudad, remataré en forma conjunta y con la base de \$ 14.010,14 y para el caso de

que no existieran postores, pasados 15 minutos, se reducirá dicha base en un 25% (o sea a \$ 10.507,61); Los inmuebles con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicados sobre calle Lerma 433/435 de esta Ciudad e identificados con Catastros N°s. 36.658 y 36.657 - Secc. D. - Manz. 22 - Parc. 34 y 33 - Dpto. Capital 01; Plano 3.115 - Sup. 176,47 y 190,75 m2 (suma Sup. S/T. 367,22 m2). Med. Cat. 36.658: 10,12 m. de fte. y 5,86 de cfte.; 23,35 m. L.N. y 21,40 L.S. (pasillo común 2,94 de fte. y 2,87 de cfe.; 55,88 m. de L.N. y 55,43 m. de L.S.). Lim. al N. pasillo de salida a Lerma, al S. c/L. 2, al E. c/L. 5 y al O. c/c. Lerma. Med. Cat. 36.657: 9,40 m. de fte. y 9,55 m. de cfte.; 21,40 m. de L.N. y 19,21 m. de L.S.; Lim. al N. c/L. 1, al S. c/L. 3, al E. c/L. 5 y al O. c/c. Lerma. Todo según títulos. La construcción existente tiene 19,52 m. de fte. s/calle Lerma y 15,41 m. de cfte.; 23,35 m. de L.N. y 19,21 de L.S. Pta. Baja: Entrada p/vehículos de 6 x 7 m. aprox. c/portón de chapa de 5 hojas c/pisos cemento y techo losa; 1 salón de ventas de 7 x 11 m. c/ventanal c/cortina enrollable c/pisos calcáreos y techo losa, 1 baño de 2ª azulejado, bajo escalera c/p. granito y escalera de hormigón con salida a Lerma 435. Al fondo tiene un galpón de 18 x 14 m. aprox. c/p. de cemento y techos parabólicos de zinc c/cabriadas de hierros, debajo del cual hay 1 baño azulejado de 3 x 1,50 m. p/personal c/p. granito y techos losa y además 2 fosas p/vehículos. Planta Alta: 2 salones a la calle, de 6 x 13 y 5,50 x 7 m. aprox. c/pisos cemento, techos de losa y ventanales c/rejas de hierro. Toda la construcción de ladrillo. Tiene agua, luz y cloacas. A la calle con pavimento, alumbrado público, pasando el gas natural. Ocupado por el demandado como propietario. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: Seña del 30% a cuenta del precio, más sellado D.G.R. del 1,25% y comisión del 5% más I.V.A. (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta s/Art. 7 de la Ley 23.905 que deberá abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. 4ª Nom., Secretaría N° 1 en juicio contra José A. Ram s/Ejec. Hipotecaria; Expte. N° 1B-65.993/95. Edictos: 1 día por Boletín Oficial y 3 por diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio C. Tejada (R.I.) - Alsina 327 - Tel. 311382 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 38,00

e) 02/10/98

O.P. N° 832

F. N° 105.839

Por: FRANCISCO SOLA
JUDICIAL CON BASE
Una cámara frigorífica de 3,50 x 4,50 mts. x 2,70 mts.
de alto con equipo frigorífico Ber-Vill,
modelo BMT - 70 - NJ-2.540

El día 02 de octubre de 1998 a hs. 18,10 en calle Pedernera N° 282, Ciudad, por disposición del Sr. Juez

de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 12ª Nominación, en el juicio que se le sigue a: "Distribuidora Libertad S.R.L.", Expte. N° 2C-08.021/97, remataré sin base y al contado una cámara frigorífica de 3,50 x 4,50 mts. x 2.70 mts. de alto, equipada con un equipo frigorífico Ber-Vill, modelo BMT - 70 - NJ-2.540 de propiedad del demandado. Edictos: Dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condiciones de Pago: De contado y con entrega inmediata. Comisión: 10% del precio de la compra en el acto del remate y sellado D.G.R., 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuere declarado inhábil. Informes: Francisco Solá, Martillero, 25 de Mayo N° 322, Tel. 320260, Celular 076-055099, Ciudad.

Imp. \$ 30.00 e) 01 y 02/10/98

O.P. N° 831 F. N° 105.840

**Por: FRANCISCO SOLA
JUDICIAL CON BASE**

**Un terreno ubicado en calle Juan Carlos Dávalos s/N°
en la ciudad de Metán a cinco cuadras
de la plaza principal**

El día 02 de octubre de 1998 a Hs. 18,00 en calle 25 de Mayo N° 322 ciudad de Salta, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación en el juicio que se le sigue a "Arias, Nicolás Eusebio y Lamilla de Arias, Rosalía Benita", Expte. N° B-63.079/95, remataré con la base de \$ 1.062,04, el Catastro N° 4.459, Sección C, Manzana 47, Parcela 21, Metán, ubicado en calle Juan Carlos Dávalos s/N°. Descripción del Inmueble: Lote 30. Ext.: Fte. 12 m. Fdo.: 65 m. Lim.: N.: Lotes 22 al 26. S.: Parc. 20. E.: Parc. 2. O.: Calle s/nombre. Se trata de un terreno sin ningún tipo de edificación. Libre de ocupantes. En su límite Sur: Tapia de medianería de ladrillos. En su límite Norte: Tapias de medianería sólo parcialmente. En sus límites Este y Oeste: Sin materialización. El inmueble urbano se encuentra situado entre el medidor N° 90 y casa N° 58 de la calle Juan Carlos Dávalos y frente a la casa N° 67. Servicios: Agua corriente, energía eléctrica, gas natural, cloaca, alumbrado público, cable de TV, teléfono, sin pavimento, a cinco cuadras de la plaza principal, Gral. José de San Martín. Edictos: Dos días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condiciones de Venta: Seña 30% en el acto del remate, saldo a los 5 días de aprobado el mismo. Comisión: 5% del precio de compra en el acto del remate. Sellado: D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día declarado sea inhábil. Informes: Francisco Solá, Martillero, 25 de Mayo N° 322, Tels. 320260 - 076-055099, Ciudad.

Imp. \$ 30,00 e) 01 y 02/10/98

O.P. N° 830 F. N° 105.841

Banco Nación Argentina

**Por: FRANCISCO SOLA
JUDICIAL SIN BASE**

**Un TV. color "Philips" de 20", una máquina
soldadora, una escopeta cal. 16 de dos caños,
un equipo musical con dos parlantes "JVC",
un compresor, un soldador cargador
marca "Top-Ars"**

El día 02 de octubre de 1998 a Hs. 18,00, en calle Pedernera 282, ciudad de Salta, por disposición del Sr. Juez Federal de Salta, en los autos caratulados "Banco de la Nación Argentina vs. Bordón, Rubén Manuel - Serrano, Lucía del Carmen", Expte. N° 999/96, remataré sin base, dinero de contado y al mejor postor los siguientes bienes: 1) Un TV color, marca "Philips" de 20" en regular estado de conservación. 2) Una máquina soldadora sin marca y sin número visible, color rojo, sin comprobar su funcionamiento. 3) Una escopeta calibre 16 de dos caños, sin marca, sin N° visible, con estuche color verde, sin comprobar su funcionamiento. 4) Un equipo musical compuesto de tres cuerpos (amplificador, cassettera y sintonía de radio) marca "JVC", serie N° 123659 con dos parlantes marca "JVC", serie N° 212402 y 515370 sin comprobar su funcionamiento. 5) Un compresor color rojo, sin número, sin marca visible. 6) Un soldador cargador, marca "Top-Ars", sin marca y sin número visible. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condiciones de Venta. De contado con entrega inmediata. Comisión: 10% del precio de compra en el acto del remate y sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día declarado sea inhábil. Informes: Francisco Solá, Martillero Público, Pedernera 282, Tels. 320260 - 076-055099, Ciudad.

Imp. \$ 30,00 e) 01 y 02/10/98

O.P. N° 819 F. v./c. N° 8.984

Orán

**Por: CARLOS ESTEBAN PORCELO
JUDICIAL - BASE \$ 16.076,25**

**Un inmueble rural de más de 4.287 Has.,
ubicado en el departamento Rivadavia Banda Sur,
Catastro N° 4374, Plano 342, Fracc. A**

El día viernes 09 de octubre de 1998 a horas 18:00, remataré con la base de \$ 16.076,25, en calle Güemes N° 1053 de Orán, un inmueble rural de 4.287 Has. (s/cédula parcelaria) ubicado aproximadamente a 20 Kms. hacia el Este de la localidad de Rivadavia (Salta), colinda por el Norte Río Bermejito o Teuquito, por el Sur con la propiedad de Colonizadora Argentina, al Oeste con la propiedad de Ibáñez y Zenobi y al Este con la Fca. Santa Rosa de Pastora Vidal de Gazzolo. Está ocupada por los señores Argentino Herrera, Mino

Díaz, Eduardo Flores y Vda. de Ramírez, todos con sus flías. Se dedican a la cría de ganado (vacuno, caprino, porcino, ovino, caballero) a la criolla. La Fca. es totalmente plana, existen madrejones con agua, no tiene mejoras. En las cercanías no existen cultivos. La vegetación es tipo chaco. Distancia de Orán hacia la Fca. aproximadamente 250 Kms. Condiciones de venta al contado y al mejor postor, 30% de el precio de adjudicación en el acto, con más el 5% en concepto de comisión y el sellado de Acta D.G.R. 1,25%. Saldo del precio debe ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta en el Bco. de Salta S.A., Suc. Orán a la orden del proveyente y como perteneciente a estos autos, en relación al I.V.A. que deba tributarse por la subasta correrá por cuenta del adquirente y no será parte integrante del precio. Para el supuesto de que el adquirente fuera quien eventualmente planteara la nulidad de la subasta, para hacer uso de esa facultad deberá integrar el saldo del precio, a las resultas del planteo. Los impuestos, tasas y contribuciones devengados a partir de la toma de posesión del inmueble, estarán a cargo de quien resulte adquirente. Los gastos que por cualquier tipo irroque la toma de posesión del inmueble y su escrituración (que deberá realizarse dentro de los 30 días de oblado el saldo del precio), como así también el desmontaje y retiro de objetos extraños que pudiera haber en dicho lugar correrá por cuenta y riesgo del adquirente, sin asumir la quiebra responsabilidad alguna. Ordena la Juez de Primera Instancia en lo C. y C. de Primera Nominación del D. J. del N. Orán, Secretaría de la Dra. Claudia Nallar en autos: Oficio Ley 22.172 - Juzgado Nacional N° 13-Bs. As. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes al Martillero Carlos E. Porcelo (I.V.A. Responsable No Inscripto), en Güemes N° 1053 de Orán, teléfono 0878-21508 y Cel. 076-741301 en horario comercial. San Ramón de la Nueva Orán, 24 de setiembre de 1998. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 155,00 e) 01 al 07/10/98

O.P. N° 816 F. N° 105.816

Excelente Oportunidad

Por: RODOLFO ELBIRT
JUDICIAL BASE \$ 2.583.80

**Hermosa casa en calle Río Mojotoro N° 2371,
Villa Lavalle de esta Ciudad (sobre calle
principal de la misma Villa, totalmente asfaltada)**

El día viernes 02/10/98 a Hs. 19,35 en Avda. Independencia N° 199 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 2.583,80 (2/3 partes de la V.F.), el inmueble identificado como Mat. 91.396, Manz. 28-c, Sec. P, Parc. 10. Dpto. Capital 01. Ext.: s/Pl.: Fte. y Cfte.: 12 m., Cdo. N. y S.: 18 m. Plano N° 7286. Sup. S/M. 216 m2, datos según céd. parc. El inmueble se encuentra en calle Río Mojotoro N° 2.371, Vª Lavalle de esta

Ciudad. Consta de living, dos dormitorios, baño y cocina, galería y habitación al fondo, todo con techo de chapa y piso fletachado. Tiene un portón para vehículo y patio lateral. Servicios: Agua cte., luz, cloacas y gas natural. Estado de ocupación: Ocupado por los demandados y dos hijos, Miguel Angel y Alberto Díaz en calidad de propietarios, datos según informe de Oficial de Justicia. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 4ta. Nom., Dr. José O. Yáñez, Sec. del Abog. Jorge Montenegro, en juicio contra "Días, Virgilio Javino y Sotelo de Días, Elba Waldina", Ejec. Hipot., Expte. N° 1C-01.177/97. Arancel de Ley 5% a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el mismo acto y conforme Código Fiscal (el impuesto a la venta del bien, Art. 7 de la Ley 23.905 se abonará antes de inscribirse la transferencia). Condiciones de Pago: Señala 30% a cuenta del precio total y saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Edictos 2 días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Mayores informes al Martillero Público Rodolfo Elbirt, Avda. Independencia N° 199, Tel./Fax 238920, IVA Resp. No Insc.

Imp. \$ 50,00 e) 01 y 02/10/98

O.P. N° 815 F. N° 105.817

Excelente oportunidad

Por: RODOLFO ELBIRT
JUDICIAL CON BASE

**Atención Valle de Lerma: Hermosa casa en calle
Destructor Rosales esquina Submarino de Salta
de la localidad de Rosario de Lerma**

El día viernes 02/10/98 a Hs. 19:40 en Avda. Independencia N° 199 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 4.672,42 (Plan. aprob. a Fs. 35): El inmueble identificado como Mat. N° 4.912, Manz. 41, Sec. G, Parc. 8, Dpto. Rosario de Lerma. Desc. del Inm.: Lote 8 - Manz. 21. Ext.: s/Pl.: Fte. S.: 10 m.; Fte. E.: 30 m.; L. N.: 10 m.; L. O.: 30 m. Sup. S/M: 293,75 m². B o E: B, Ant. dominial: L.: 23, F.: 41, As.: 2, datos según cédula parcelaria. El inmueble se encuentra en calle Destructor Rosales esquina Submarino de Salta, Villa Mercedes de la localidad de Rosario de Lerma. La casa cuenta con dos habitaciones (de 4 x 3 y 3 x 4), un salón (4 x 8), 1 cocina (3 x 3), 1 baño (3 x 4), otra habitación armada con bloques sin acentar y sin puertas y ventanas. Los pisos de la casa son de cemento. techo de losa (salvo una de las habitaciones), paredes de bloques, revestimiento común cal. Servicios instalados: Agua, luz. Estado de ocupación: Ocupado por la Sra. María Angélica Guantay, su esposo y 7

hijos, datos según informe Juez de Paz. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación, Dr. Raúl Mauricio Bru, Secretaría de la Dra. María E. Saravia de Sayús, en juicio contra: "Guantay, María Angélica, Ejec. Hipotec." - Expte. Nº B-94.613/97. Arancel de Ley: 5% a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el mismo acto y conforme Código Fiscal (el impuesto a la venta de bien, Art. 7 de la Ley 23.905 se abonará antes de inscribirse la transferencia). Condiciones de pago: Seña 30% a cuenta del precio total y saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Edictos: 2 días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Mayores informes al Martillero Público Rodolfo Elbirt, Avda. Independencia Nº 199, Tel./Fax: 238920, I.V.A. Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 50,00 e) 01 y 02/10/98

O.P. Nº 814 F. Nº 105.818

Excelente oportunidad
Por: RODOLFO ELBIRT
 JUDICIAL SIN BASE

Ocho computadoras, dos impresoras: Epson LX-810 y LX-300, transformadores, máquina de escribir eléctrica, etc.

El día viernes 02/10/98 a Hs. 19:30 en Avda. Independencia Nº 199 de esta Ciudad, remataré sin base y al contado: Ocho computadoras compuestas por 1) teclado BTC-53, impresora Epson LX-810 Nº OA05372290, CPU m/JTC, monitor TWC Nº 1R04005; 2) Teclado BTC s/Nº, monitor TWC Nº 1R03308, CPU m/JTC s/Nº; 3) Teclado BTC s/Nº, monitor m/Samsung Nº 10406582, CPU m/JTC s/Nº; 4) Teclado BTC s/Nº, monitor TWC Nº 1R01848, CPU m/JTC s/Nº; 5) Teclado BTC s/Nº, monitor m/Samsung Nº U10404605, CPU m/JTC s/Nº; 6) Teclado BTC s/Nº, monitor TWC Nº 1R04006, CPU m/JTC s/Nº; 7) Teclado BTC s/Nº, monitor m/Goldstar Nº MB-91201298, CPU m/JTC s/Nº; 8) Monitor m/Samsung Nº 10603535, teclado BTC s/Nº, CPU m/Airo PC, impresora Epson LX-300 Nº 10G6C030061; un CPU m/JTC s/Nº; dos teclados m/BTC s/Nº; una máquina de escribir m/Olivetti Tekne 3 eléctrica s/Nº; diez transformadores m/ Electrotec y Kormos, todos los bienes sin comprobar funcionamiento, en el estado en que se encuentran. Arancel de Ley: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador en el mismo acto y conforme Código Fiscal. Ordena Sra. Juez de 1ra. Instancia del Trabajo Nº 2, Dra. Gloria I. Martearena de Suárez, Secretaría de la Dra. Ana María Guadalupe Varela, en juicio contra: Colegio La Salle S.R.L. y/o quien resulte responsable,

Ordinario - Expte. Nº A-07.693/94. Edictos: 2 días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Revisar e informes al Martillero en Avda. Independencia Nº 199, Salta y al Tel./Fax: 238920.

Imp. \$ 34,00 e) 01 y 02/10/98

O.P. Nº 811 F. Nº 105.808

En España 955 - Salta

Por: FEDERICO W. ZELARAYAN
 JUDICIAL CON BASE

Una casa en Bº Los Perales de S.S. de Jujuy

El día 02/10/98 a Hs. 18:18 en el salón de remates del Colegio de Martilleros de Salta, sito en calle España Nº 955, de esta ciudad de Salta y por orden del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaría Nº 1, en los autos caratulados: "Habitat S.R.L. vs. Godoy, José Sergio", Ejecución Hipotecaria - Expte. Nº B-88.903/96, procederé a rematar con la base de \$ 13.154 (correspondiente a la suma de las 2/3 partes del Valor Fiscal), el siguiente inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo por accesión física, legal y cuya Identificación Catastral es: Padrón A-67.707/03 - Unidad Funcional 3 - Matrícula A-36.698/03. Ubicación municipal: En calle Prolongación El Naranjero Nº 1170 Barrio Los Perales de San Salvador de Jujuy. Dependencias: Inmueble tipo dúplex, (1º) Planta Baja: 1 living-comedor, 1 cocina, 1 garage; (2º) Planta Alta: 2 dormitorios, 1 baño, 1 terraza. Construcción: Paredes de ladrillo revocadas y pintadas. Techo de losa. Estado ocupacional: Ocupado por el demandado, su Sra. esposa y 3 hijos. Servicios instalados: Agua corriente, luz eléctrica, gas en cilindro, cloacas. Servicios públicos: Alumbrado público, cloacas, calle/s pavimentado (según datos de informe de constatación de Oficial de Justicia). La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno (de Salta). Forma de pago: Seña 30% del precio de contado y en el acto del remate, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión 5% y sellado p/actas 1,25% a cargo del comprador. Martillero Público Sr. Federico W. Zelarayán, España Nº 955, Salta.

Imp. \$ 60,00 e) 30/09 al 02/10/98

O.P. Nº 810 F. Nº 105.809

En España 955 - Salta

Por: FEDERICO W. ZELARAYAN

JUDICIAL CON BASE

Una casa en Bº Los Perales de S.S. de Jujuy

El día 02/10/98 a Hs. 18:18 en el salón de remates del Colegio de Martilleros de Salta, sito en calle España

N° 955, de esta ciudad de Salta y por orden del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaría N° 1, en los autos caratulados: "Habitat S.R.L. vs. Nieva de Córdoba, Angélica del V.", Ejecución Hipotecaria - Expte. N° B-92.361/96, procederé a rematar con la base de \$ 13.154 (correspondiente a la suma de las 2/3 partes del Valor Fiscal), el siguiente inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo por accesión física, legal y cuya Identificación Catastral es: Padrón A-67.707/05 - Unidad Funcional 5 - Dúplex 12 - Matrícula A-36.698/05. Ubicación municipal: En calle Prolongación El Naranjero N° 1170 Barrio Los Perales de San Salvador de Jujuy. Dependencias: Inmueble tipo dúplex, (1º) Planta Baja: 1 living-comedor, 1 cocina, 1 garage; (2º) Planta Alta: 2 dormitorios, 1 baño, 1 terraza. Construcción: Paredes de ladrillo revocadas y pintadas. Techo de losa. Estado ocupacional: Ocupado por el demandado y 5 hijos menores. Servicios instalados: Agua corriente, luz eléctrica, gas en cilindro, cloacas. Servicios públicos: Alumbrado público, cloacas, calle s/pavimento (según datos de informe de constatación de Oficial de Justicia). La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos por 2 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno (de Salta). Forma de pago: Seña 30% del precio de contado y en el acto del remate, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión 5% y sellado p/actas 1,25% a cargo del comprador. Martillero Público Sr. Federico W. Zelarayán, España N° 955, Salta.

Imp. \$ 40,00

e) 30/09 y 01/10/98

O.P. N° 796

F. N° 105.792

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Por: EDUARDO TORINO
JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

Topadora Cat D4E, tractores Fiat 700 Alto,
Someca y Hanomag R-75, acoplado,
rastra p/desmonte, rastras varias, fumigadora,
pala de arrastre JD 160, etc.

El día viernes 02 de octubre de 1998, a horas 15:00 en el predio al lado del campo de deportes del Club Olimpia Oriental de la localidad de Rosario de Lerma, por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, Dra. María C. Montalbetti de Marinaro, Secretaría de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro en los autos: "Banco de la Nación Argentina vs. Ramón de Ramón, Dolores y Ramón, Jean s/Sucesores - Ejecución Prendaria"; Expte. N° B-82.338/96, el Martillero Eduardo Torino, según lo resuelto a fs. 58, rematará con base, dinero de contado, al mejor postor y hasta terminar, en el orden abajo establecido, los siguientes bienes: 1) Una topadora marca Caterpillar modelo D4E SA año 1981,

serie N° 3A5093, chasis 0X0559, motor modelo 3304 N° 48V37813, base \$ 17.000. 2) Un tractor marca Fiat modelo 700 año 1978, alto tipo cañero, serie N° 10234, chasis 6610234, motor N° 102626, base \$ 6.800. 3) Un tractor marca Someca año 1996, chasis N° 117066, motor N° 178566, base \$ 4.300. 4) Un tractor marca Hanomag modelo R-75, chasis N° 753957, motor N° RHC511158, base \$ 2.500. 5) Una rastra Rome extra pesada año 1979, chasis N° TACH-34 AR de 12 discos de 30", base \$ 1.800. 6) Una rastra marca Agrometal año 1982 mod. chasis N° HD-911016-2 de 32 discos de 26", base \$ 1.800. 7) Una rastra marca Camacho año 1986 chasis N° HD-911016-3 para control remoto de 40 discos de 24" con tren de transporte, base \$ 1.700. 8) Una rastra marca Apache año 1988 con discos de 26" sin tren de transporte base \$ 1.500. 9) Una rastra marca Someca año 1970 N° HD-911015-1 de 24 discos de 24", base \$ 500. 10) Una pulverizadora marca Barbuy año 1989 mod. HD-500 chasis 1081, base \$ 500. 11) Un acoplado marca Camacho año 1978 chasis HD-911016-5, capacidad 12 TT. con ruedas duales, base \$ 700. 12) Una pala de arrastre marca John Deere modelo JD 160 año 1982 chasis HD-911016-42 con cilindros de control remoto de 3 m3 de capacidad, base \$ 1.200. En caso de no haber postores por la base establecida, transcurridos quince minutos se procederá a una nueva subasta con las bases reducidas en un 25%. La venta de estos bienes se realiza en el estado visto en que se encuentran los que podrán ser revisados en el lugar de la subasta los días jueves 01 y viernes 02 de octubre de horas 09:00 a 15:00. Nota: La topadora y los tractores se pondrán en funcionamiento el día viernes 22 a horas 14:00. Forma de pago: Contado. Comisión de Ley 10% más 0,6% para sellado D.G.R. del acta del remate a cargo del comprador. Entrega en forma inmediata. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y 4 días por diario El Tribuno. Mayores informes en BNA, Suc. Rosario de Lerma en horario de atención al público o al Martillero, Eduardo Torino, Córdoba N° 261. Tels. 076-832907 - 319102 - I.V.A. Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 105,00

e) 30/09 al 02/10/98

POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 859

F. N° 105.881

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Secretaría de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en autos caratulados "Chocobar, Petrona Laura vs. Acosta de Chocobar, Carmen y Chocobar, Marcelino" - Sumario Posesión Veinteñal; Expte. N° B-37.358/93, cita a la Sra. Carmen Acosta de Chocobar y al Sr. Marcelino Chocobar para que en el término de seis días a partir de la última publicación comparezca por sí o por

apoderado a hacer valer su derecho en estos autos bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por tres días. Salta, 21 de setiembre de 1998. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 75,00

e) 02 al 06/10/98

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 847

F. N° 105.863

Por la presente se notifica que en los autos caratulados: "Atahualpa S.R.L. - Concurso Preventivo"; Expte. N° B-73.253/95, que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Onceava Nominación a cargo del Dr. Alberto Saravia, se ha resuelto prorrogar el período de exclusividad por un término de 15 días a partir del día 23/09/98, venciendo en consecuencia el día 13/10/98. Salta, 23 de setiembre de 1998. Fdo. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez; Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario. Salta, 29 de setiembre de 1998.

Imp. \$ 20,00

e) 02 y 05/10/98

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 788

F. v/c. N° 8.981

Se hace saber a los acreedores que con fecha 01 de diciembre de 1997, la Sala IV de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial confirmó la sentencia de quiebra de fecha 23 de octubre de 1996 de la señora María Cristina Mesón Ugarte, D.N.I. N° 92.350.176, con domicilio real en calle Pje. Klein N° 84 de esta Ciudad, por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, a cargo del Dr. José Osvaldo Yáñez, Secretaría del Dr. Jorge Montenegro, Expte. N° B-73.705/95. Se ha dispuesto lo siguiente: I) Que la fallida y terceros entreguen a Sindicatura los bienes de aquella, libros y documentación comercial. II) La prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Asimismo se hace saber que ha sido designado Síndico el C.P.N. Luis Giménez Gambetta, quien atenderá en el domicilio de calle Balcarce N° 405 - Ciudad. Publicación por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, sin previo pago (Art. 89 Ley 24.522). Salta, 22 de setiembre de 1998. Abog. Jorge Montenegro, Secretario.

Imp. \$ 50,00

e) 29/09 al 05/10/98

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 858

F. N° 105.880

"CABAÑA LA ANGOSTURA S.A."

Socios: Alberto Raymundo Sosa, argentino, L.E. N° 8.168.261, 53 años de edad, casado, abogado, domiciliado en calle Balcarce N° 474, Salta y Simón Osvaldo Montes, argentino, D.N.I. N° 13.414.338, 40 años de edad, casado, contador público nacional, domiciliado en calle Santiago del Estero N° 734, Salta.

Instrumento de Constitución: Escritura número 265, de fecha 21 de agosto de 1998, autorizada por el escribano de esta Ciudad don Carlos Alsina Garrido.

Denominación: "Cabaña La Angostura S.A."

Domicilio Social: Domicilio legal en Ruta Nacional N° 9, Kilómetro 1.636, departamento La Caldera, provincia de Salta.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto, dedicarse por sí o por o para terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: A) Agropecuaria: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutihortícolas, de granjas, forestales, forestación y reforestación; en inmuebles propios o de terceros; incluida la prestación de servicios para la agricultura y ganadería y de tareas agrícolas en general; B) Industrial: Mediante la extracción, transformación, producción, elaboración, clasificación e industrialización en procesos final y/o

de complementación y/o terminación de los productos de las actividades agropecuarias y forestales, descriptas en el punto precedente; C) Comercial: Mediante la comercialización en todas sus etapas, compra, venta, permuta, almacenaje, representación, distribución, consignación, transporte, importación y exportación de productos y subproductos derivados de las actividades agropecuarias e industriales indicadas precedentemente; y D) Inmobiliaria: Mediante la realización de toda clase de negocios inmobiliarios en general, compra, venta, financiación, permuta, locación, arrendamiento, fraccionamientos, loteos, administración y explotación de inmuebles urbanos o rurales, operaciones de leasing inmobiliario, organización y administración de consorcios y planes de vivienda, y planeamiento, ejecución y administración de clubes de campo y toda clase de operaciones autorizadas por la Ley de Propiedad Horizontal y sus reglamentaciones.

Plazo de Duración: Noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: Pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00), representado por quinientas (500) acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción, de valor nominal Pesos cien (\$ 100,00) cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: a) Don Alberto Raymundo Sosa, suscribe cuatrocientas noventa y cinco (495)

acciones representativas de la suma de capital de Pesos cuarenta y nueve mil quinientos (\$ 49.500,00), e integra el veinticinco por ciento de sus suscripción, o sea la suma de Pesos doce mil trescientos setenta y cinco (\$ 12.375,00); y b) Don Simón Osvaldo Montes, suscribe cinco (5) acciones, representativas de la suma de capital de Pesos quinientos (\$ 500,00), totalmente integradas, lo que hace un capital social suscripto de Pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00) y un capital integrado de Pesos doce mil ochocientos setenta y cinco (\$ 12.875,00). Don Alberto Raymundo Sosa, se obliga a integrar el saldo en dinero efectivo, en un plazo de hasta dos años, a requerimiento de la sociedad. El capital social puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto, conforme con el Artículo 188 de la Ley N° 19.550.

Organo de Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio, compuesto por el número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de tres Directores titulares. Se designa para integrar el Directorio como Director Titular, Presidente: Don Jorge Raúl Sanz, argentino, C.I. N° 6.279.155 de la Policía Federal, de 49 años de edad, divorciado, empresario, domiciliado en calle Balcarce N° 474 de esta Ciudad; y como Director Suplente a don Daniel Enrique Rapetti, argentino, L.E. N° 8.260.842, de 51 años de edad, casado, ingeniero agrónomo, domiciliado en calle Las Encinas N° 184, Barrio Tres Cerritos de esta Ciudad. Se prescinde del Instituto de la Sindicatura.

Representación: La representación de la sociedad y el uso de la firma social, corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 30/09/98. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 53,00 e) 02/10/98

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 833 F. N° 105.842

CASINO DE LAS NUBES S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

Convócase a los señores Accionistas del Casino de las Nubes S.A., a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse el día 23 de octubre de 1998, en el local de la sociedad, sito en calle Caseros N° 786 de la ciudad de Salta, a horas 11:00 en primera convocatoria y a horas 12:00 del mismo día en segunda convocatoria, para considerar y resolver el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Balance General, Estado de Resultados, Anexos, Memoria e Informe de Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de abril de 1998.
- 2º) Gestión cumplida por los señores Directores y Gerentes.
- 3º) Designación de Síndico titular y suplente.
- 4º) Consideración a lo resuelto por Acta de Directorio N° 18, de fecha 16/03/98 en cuanto a la aprobación del aporte irrevocable.
- 5º) Reducción del Capital. (Artículo 206 de la Ley N° 19.550).
- 6º) Aumento del Capital (conforme al Artículo 188 de la Ley N° 19.550).
- 7º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Carlos Salvador Issa
Presidente

Imp. \$ 100,00 e) 01 al 07/10/98

O.P. N° 792 F. N° 105.785

DIAGNOSTICO SALTA S.A.

Asamblea General Ordinaria

Por disposición del Honorable Directorio y de acuerdo a lo que establecen los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15/10/98 a horas 21,30 en el local de la Institución, calle Mariano Boedo N° 62, de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Lectura y consideración de Memoria.
- 3º) Lectura y consideración del Balance General y Estado de Resultados y Cuadros Anexos del Ejercicio Económico N° 7, cerrado el 30 de junio de 1998.
- 4º) Designación de 2 (dos) accionistas presentes para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente.

Salta, 28 de setiembre de 1998

El Directorio

Jorge Albrecht
Presidente

Imp. \$ 100,00 e) 29/09 al 05/10/98

O.P. N° 763

F. N° 105.755

DESHIDRATADOS SALTA S.A.**Asamblea General Ordinaria**

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 de octubre de 1998 a horas 19:00, en la calle Buenos Aires N° 979, sede social de la empresa, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta.
- 3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Anexos, Cuadros de Resultados e Informe del Síndico Titular correspondientes al Ejercicio N° 11 cerrado el 31/07/98.
- 4º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
- 5º) Distribución de Utilidades.

José Alfredo Giné
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 28/09 al 02/10/98

O.P. N° 757

F. N° 105.726

ALUBIA S.A.**Asamblea General de Accionistas**

Convócase a Asamblea General de Accionistas de Alubia S.A., para el día 17 de octubre de 1998, a horas 11:00 en primera convocatoria y a horas 12:00 en segunda convocatoria, a celebrarse en el domicilio social de Alubia S.A., sito en Finca Alubia, Ruta Provincial N° 45, Km. 14,3, Dpto. Metán, provincia de Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Resultados e Información Complementaria, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1998.
- 3º) Remuneración del Directorio, considerándose como excedencias al máximo legal (Art. 261 Ley 19.550) la función técnico ejecutiva cumplida y pagada, registrada como sueldo, conforme a lo establecido por Asamblea anterior.
- 4º) Distribución del resultado acumulado luego de deducir Impuesto a las Ganancias del Ejercicio y Remuneración al Directorio.
- 5º) Consideración del pago de anticipos al Directorio a cuenta de honorarios del Ejercicio en curso.

6º) Consideración de la gestión del Directorio.

7º) Designación de nuevo Directorio por cese de mandato.

Keith D. Bradbury
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 28/09 al 02/10/98

O.P. N° 756

F. N° 105.728

MASVENTAS S.A. COMPAÑIA FINANCIERA**Asamblea General Ordinaria**

Convócase a los señores accionistas de Masventas Sociedad Anónima Compañía Financiera a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 17 de octubre de 1998, a horas 09:00 en el local de la sociedad, calle España N° 610 de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA**Asuntos Ordinarios**

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Proyecto de Distribución de Utilidades, Cuadros y Anexos Contables, Dictamen de Auditoría e Informes de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio Económico N° 33 iniciado el 01 de julio de 1997 y cerrado el 30 de junio de 1998.
- 3º) Remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora y aplicación del Artículo 261, último párrafo de la Ley 19.550.
- 4º) Aumento de cargo de un Director Titular, Art. 12 Capítulo IV del Estatuto Social y su elección para completar el periodo 1998/99.
- 5º) Ratificación de lo resuelto en Acta de Directorio N° 661 de fecha 11/06/98, dejando sin efecto compromiso de venta finca San Pedro de la Obra.

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados de depósitos de las acciones emitidas por un Banco, Caja de Valores u otra institución autorizada por el Banco Central de la República Argentina con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada (Art. 30 del Estatuto Social).

El Directorio

Humberto Dakak
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 28/09 al 02/10/98

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. N° 850

F. N° 105.866

FUNDACION DEL TALLER DE LAS ARTES

El Consejo de Administración de la Fundación del Taller de las Artes convoca a sus asociados a la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el día 24 de octubre a horas 11:00 en el domicilio de Zuviría N° 695, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura de la Memoria y Balance General, Cuadro de Gastos y Ejercicio 97/98.

Salta, 01 de octubre de 1998

Cecilia Brunetto

Secretaria

Imp. \$ 8,00

María Eugenia Pérez

Presidenta

e) 02/10/98

RECAUDACION

O.P. N° 866

Saldo anterior.....	\$ 157.238,47
Recaudación del día 01/10/98	\$ 1.251,50
TOTAL	\$ 158.489,97

AVISO

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

¿DE QUE FORMA?

A través de los servicios:

- Jurisprudencia Nacional.
- Legislación Nacional.
- Legislación Provincial.
- Jurisprudencia Provincial.
- Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.
- Doctrina de los Juristas.
- Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

**ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL
Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA
Y MODERNA SU NECESIDAD
DE INFORMACION**

Informes: Boletín Oficial - Zuvirfa 490
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: 214780



SALTA
España 2155 - Tel. (087) 320776